

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA PROVEER UNA PLAZA DE GUARDA PISCICOLA DEL SERVICIO FORESTAL

Este Tribunal, en su reunión celebrada el pasado día 5 de los corrientes, acordó celebrar el ejercicio de la oposición señalado en la base sexta de la convocatoria, el próximo día 15 de julio, a las once de su mañana, en el Salón de Comisiones de la Casa-Palacio Provincial, Miguel Angel, 25.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Secretario del Tribunal, César-Leopoldo Hurtado Llera.

(G.—6.242)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones jurídicas, técnicas y económicas para contratar mediante concurso público la redacción de proyecto y subsiguiente construcción de un cruce a distinto nivel, desde la calle Ferraz, a la de Bailén, sobre la de Onésimo Redondo, en la Plaza de España.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes, al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—79.073)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Firmes y Estructuras, Sociedad Anónima", San Lorenzo, 4, Madrid. Importe de la fianza: 52.000 pesetas. Clase: Metálico.

Designación de las obras: C-600 de Navacerrada a Navalcarnero, punto kilométrico 62,315 al 63,120. Ensanche y mejora del firme. Travesía de Navalcarnero.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 13 de junio de 1969. — El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—3.980) (O.—79.074)

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado

Don José Juan Bengoechea García, Secretario provincial de la Delegación del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado de Madrid.

Certifico: Que en el expediente número 1.560/68, seguido por esta Delegación Provincial contra don Luis Martín Forero, ha sido dictada resolución con fecha 21 de abril de 1969 por el excelentísimo señor Gobernador civil-Delegado Provincial del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, que literalmente dice: "Aceptando en su integridad los hechos y fundamentos de derecho de la propuesta de resolución, formulada por el instructor del expediente número 1.560/68, de esta Delegación, notificada al encartado con fecha 4 de enero de 1969 y respecto a los cuales no se formuló alegación alguna en plazo legal, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 6.º-1 del Decreto del Ministerio de Comercio número 3.052/1966, de 17 de noviembre ("B. O. del E." del 15 de diciembre), he tenido a bien dictar el siguiente acuerdo: Imponer a don Luis Martín Forero la multa de tres mil quinientas pesetas (3.500 pesetas), como autor de infracción administrativa prevista en el artículo 7.º del Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre, en relación con el artículo 6.º de la Circular de la C. A. T. número 11/67 ("B. O. del E." del 11 de enero de 1968).—Notifíquese al expedientado el presente acuerdo, haciéndole al propio tiempo saber que la sanción impuesta es inmediatamente ejecutiva y que no podrá ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento; que no apura la vía administrativa y que contra la misma, sin perjuicio de su ejecución, podrá interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, Jefe del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la presente notificación."

Y para que conste y a efectos de notificación al encartado, puesto que ha desaparecido de su último domicilio conocido, sito en la calle de Ricardo Ortiz, número 33, de esta capital, expido, firmo y rubrico el presente certificado en Madrid, a 13 de junio de 1969.—(Firmado.)

(G. C.—3.889)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 29 de enero de 1969, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo "Ordenanza de Transformación de viviendas unifamiliares en colectivas en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Alcobendas", aprobadas por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno, en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1969. — El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.005) (I.—2.909)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DE DESLINDE PARCIAL DEL MONTE NUMERO 34 "DEHESA DE LA JARA" DE COLLADO MEDIANO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde parcial del monte número 34 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa de la Jara", de la pertenencia de Collado Mediano y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 23 de septiembre de 1969, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos, comenzando en el punto donde se pusieron las estaquillas números 63 a la 70.

Se emplaza a don Emilio Jesús Villalba Pérez y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptuen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Princesa, 22, tercero izquierda), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1969. — El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—4.004)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes a la Hacienda por el concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES, ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS Y SUCESIONES

Prudencio del Río Encinar.—Jesús, 2. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 11.168 pesetas.—Referencia M00049.

Manuel Velasco Herrero.—Echegaray, número 12 (hotel Inglés).—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 378.212 pesetas.—Referencia M00085.

José Sánchez-Mariscal y Lorenzo.—Santo Domingo, 7.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 10.702 pesetas.—Referencia B01121.

José María López Fernández.—Urugallo, 24.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B01132.

José Manresa Tornero.—Goya, 109.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 289 pesetas.—Referencia B01136.

Navarro Complido, Evaristo.—Allende Salazar, 22.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 218 pesetas.—Referencia B01142.

Arturo Alonso Murube.—Serrano, 112. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.029 pesetas.—Referencia B01144.

Juan Antonio de la Cruz.—Rodríguez San Pedro, 12.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 45 pesetas.—Referencia B01157.

Maximino C. Rodríguez.—n/c.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 185 pesetas.—Referencia B01158.

Serafín García Olivares.—Santo Domingo, 5.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B01172.

Manuel Ruás Ruiz.—Federico Gutiérrez, 34.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 679 pesetas.—Referencia B01187.

José Brunat Revolto.—n/c.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.355 pesetas.—Referencia B01189.

Francisco Martínez Martínez.—Orellana, 9.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 130 pesetas.—Referencia B01191.

Antonio Mendiola Paredes.—Ayala, número 156.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B01218.

Miguel Ruiz López.—Alvarez de Castro, 21.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 236 pesetas.—Referencia B01231.

Felipe Gómez González.—Col. Virgen de Begoña, 15.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 644 pesetas.—Referencia B-01281.

Esteban Sastre Velázquez.—Ilustración, número 14.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 289 pesetas.

Cristóbal Reina Cuenca.—Olvido, 36.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.711 pesetas.—Referencia B01291.

Valentín Sánchez González.—Nuestra Señora de Valverde, 3.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 701 pesetas.—Referencia B01280.

Moisés Alonso Martínez.—Platino, 35. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 325 pesetas.—Referencia B01293.

Alfonso Carrasco Muñoz.—Paseo Santa María de la Cabeza, 114.—Año 1969.

Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B01294.

Tomás Carrión de Andrés.—B. número 5, Ventillas.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B-01297.

Miguel Bueno Ureña.—Joaquín García Morato, 100.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 565 pesetas.—Referencia B-01301.

Eugenio Jorge López.—Guadarrama.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 396 pesetas.—Referencia B01302.

Manuel Ordóñez Oranguren.—América, número 14.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 254 pesetas.—Referencia B01305.

Alfonso Alvarez Domenech.—Empeinado, 5.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 218 pesetas.—Referencia B01306.

Fernando Silva Gómez.—José Arcones Gil, 144.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 254 pesetas.—Referencia B01307.

Pablo Ruano Pérez.—Carranza, 8.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 272 pesetas.—Referencia B01314.

Manuel Rodríguez Barriain.—San Pedro, número 3.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B01316.

Manuel Sánchez Rodríguez.—Alfredo Arley, 1, TV.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B01317.

Mariano de la Cruz Martín E.—Mateo Inurria, 13.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 140.485 pesetas.—Referencia B001321.

Vidrieras, Cantábricas, S. A.—Hermosilla, 30.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 49.641 pesetas.—Referencia B01322.

Manuela López Puente.—Prip. Velázquez, 91.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 67.968 pesetas.—Referencia B01323.

Regino Izquierdo Gil.—Esperanza Carrascosa, 18.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 431 pesetas.—Referencia B01324.

Fernando Alonso Díez.—Barrio Moratalaz, polígono F, número 434.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 701 pesetas.—Referencia B01326.

Francisco Sanz Gómez.—Servando Batanero, 50.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 701 pesetas.—Referencia B01329.

Jesús López Rodríguez.—Palafox, 12. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 752 pesetas.—Referencia B01334.

José Díaz Doncel.—Carretera Extremadura.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 690 pesetas.—Referencia B01337.

Bioter.—Avenida Reina Victoria, 47.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 690 pesetas.—Referencia B01339.

Mario Alvarez Fernández.—Ruiz de Alda, 393.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 698 pesetas.—Referencia B01340.

José Gabriel Carrasco Francisco.—Gregorio Ortiz, 5.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 733 pesetas.—Referencia B-01341.

Luis Carballó Robles.—n/c Notificar en el B. O. E.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 823 pesetas.—Referencia B-01342.

Bernardo Domínguez Sánchez.—Fernández Caballero, 8.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 254 pesetas.—Referencia B1347.

José Santa Brígida.—Llanos Escudero, número 24.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 442 pesetas.—Referencia B1349.

David Morely Beniluz.—Paseo de la Florida, 27.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B01383.

Casa Lazo, S. A.—Casado del Alisal, número 16.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 289 pesetas.—Referencia B01390.

Laura Suárez de la Guardia.—Jerónima Llorente, 16.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 10.029 pesetas.—Referencia B-01439.

Angel Calvo Martín.—n/c.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 360 pesetas.—Referencia B01583.

Fundación Teresa Ugarte.—Lavapiés, 7 y 9.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 18 pesetas.—Referencia S02414.

Congreg. Doctrina Cristiana.—Santa Isabel, 52.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 23 pesetas.—Referencia S05943.

Real Congregación Nuestra Señora de Lourdes.—Desengaño, 26.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 12 pesetas.—Referencia S05945.

Asociación Mercantil de Previsión.—Paz, 6, principal.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.571 pesetas.—Referencia S05946.

Capellanía Antonia de Bustamante.—Fernando el Santo, 7.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 35 pesetas.—Referencia S05949.

M. Obisela Fernández González.—José del Hierro, 50.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 216.339 pesetas.—Referencia S06055.

Sergio Fernández González.—José del Hierro, 50.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 216.339 pesetas.—Referencia S06056.

Demetrio Fernández González.—José del Hierro, 50.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 216.339 pesetas.—Referencia S06057.

Fundación Huérfanos Arenas Cortés.—Inspec. General del Ejército Imp. Ingenieros.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 162 pesetas.—Referencia S06265.

Fundación Manuel Llorente.—Claudio Coello, 57.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 1.921 pesetas.—Referencia S-06277.

Superior General Terciarios Capuchinos.—Finca la Pablilla.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 759 pesetas.—Referencia S06334.

Irene Rodríguez Fierro.—Nápoles, 10. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 8.317 pesetas.—Referencia S06688.

Asociación de Ayudantes de O. Públicas.—San Bartolomé, 2 ó 4.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 119 pesetas.—Referencia S06836.

Asociación del Apostolado C. de Jesús y I. Loyola.—Barbara de Braganza, 7.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.—Referencia S06851.

P. García Iguere.—San Bernardo, 49. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 838 pesetas.—Referencia S06854.

Centro Damas Propag. Buena Prensa.—Baño de España.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 318 pesetas.—Referencia S06855.

Panteón de Candelaria, Molino y Mora. Argensola, 16.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 90 pesetas.—Referencia S06862.

Colegio Huérfanos Emp. Obras Municipales.—Rollo, 2.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 280 pesetas.—Referencia S06888.

Fundación Constantino González.—San Marcos, 18.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 94 pesetas.—Referencia S06896.

Memoria Antonia Escobar Martí.—Alcalá, 99.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 17 pesetas.—Referencia S06903.

Panteón D. Guillermo Zurro. Depositaria Camila Ochoa.—López de Hoyos, 68. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 50 pesetas.—Referencia S06907.

R. Arch. Sta. Vera Cruz.—Teso. Antonio Morales Troyano.—Espantereros, 7.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 789 pesetas.—Referencia S06909.

Ayuso Martín Luciano.—Alvarado, 19. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 369 pesetas.—Referencia T19679.

Buenaventura Fernández Marrero.—Alemania, 33.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.—Referencia T-23238.

Demetrio Fernández González.—José del Hierro, 50.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 34.756 pesetas.—Referencia T23573.

Sefipalma Financiac., S. A.—Avenida Alejandro Roselló, 43.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.—Referencia T63598.

Iturgrasa.—Doctor Cortezo, 12.—Año 1969.—Cantidad a ingresar: 312 pesetas.—Referencia T74940.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de junio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.218)

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciéndolo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de

esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero, ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado. Se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

García López, Marcelino.—Campomanes, 4.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas.—Referencia 9.950.

Escolar Castrejón, Manuel.—Avenida de José Antonio, 18.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas.—Referencia 9.964.

Pardo González, Paulino.—Amor de Dios, 15.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas.—Referencia 9.967.

Pardo González, Paulino.—Amor de Dios, 15.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.550 pesetas.—Referencia 9.976.

Serrano Martínez, Maximina.—Fernando Díaz de Mendoza, 80.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.550 pesetas.—Referencia 9.980.

Urzay Díaz, Mariano.—Paseo María Cristina, 34.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.550 pesetas.—Referencia 9.982.

Robles Fernández, José.—Aguila, 10.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.550 pesetas.—Referencia 9.985.

Mesa Alvarez, Rosalía.—Juan Bravo, número 12.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a devolver: 2.283 pesetas.—Referencia 9.989.

Díaz García, Gregorio.—Dulce Nombre de María, 13.—Junta 19-202.—Manufacturas de artículos de marroquinería.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.667 pesetas.—Referencia 5.803.

Sopromun, S. L.—General Sanjurjo 55. Junta 01-700/a.—Comercio exterior no especificado.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 7.494-55.

Siasca Marketing, S. A.—Plaza de Oriente, 8.—Junta 01-900/b.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 7.506-22.

Subsuelo Español, S. A.—Alcalá, 30.—Junta 01-900/b.—Servicios de estudios proyectos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia 7.506-51.

Cía. Española de Financiación y Ediciones, S. A.—Plaza Santa Ana, 26. Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Junta 17-400.—Referencia 8.299-159.

Alcance, S. A.—Antonio Arias, 18. — Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contraído en 1969. — Referencia 8.299-170.

Puertas Sánchez, Agapito.—Hermanos del Moral, 48.—Junta 16-20.—Aderezadores y almacenistas de aceitunas. — Año 1967.—Contraído en 1969. — Referencia 8.373-80.

Bello Lauro, José.—Juan Pérez Zúñiga, número 31.—Junta 15-365.—Construcciones de remolques y carrocerías. — Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas. — Referencia 8.767.

Fernández Sacristán, Miguel.—Moreras, número 6.—Junta 1492041/c.—Taller de ebanistería.—Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 15.202 pesetas.—Referencia 8.878.

Adorna, S. A.—Caunedo, 35. — Junta 01-120.—Fabricación de juguetes. — Año 1967.—Contraído en 1969. — Referencia 8.961-20.

Moreno Pérez, Francisco. — Francisco Navacerrada, 6.—Junta 08-801/1.—Construcción y reparación de obras. — Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 40.028 pesetas. — Referencia 9.389.

Carlos Frankety. — Fernández de los Ríos, 17.—Junta 09-810. — Espectáculos de teatro, musicales y derivados.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 27.334 pesetas. — Referencia 9.466.

Santiago Pascual, José de.—Emilio Ferrari, 35.—Junta 08-611.—Comercio de material de saneamiento.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.000 pesetas.—Referencia 9.656.

Petri Bendayan, Ana María.—Braulio Gutiérrez, 6.—Junta 17-71.—Filatelía. — Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 476 pesetas.—Referencia 9.750.

García Montalvo, Alfonso.—Virgen del Coro, 7.—Junta 21-622.—Mayor y menor simultáneos de tejidos. — Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.003 pesetas.—Referencia 9.792.

Moreno Presa, Roberto.—Lanzada, 18. Junta 22-8400.—Transportes de autobuses en servicios regulares urbanos.—Año 1967.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 4.778 pesetas. — Referencia 9.836.

López González, Manuela. — Duquesa de Tamames, 45.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.850 pesetas.—Referencia 9.940.

Gómez Vindel, Luis.—Alberto Aguilera, 12.—Junta 22-841. — Transportes por autobuses en servicios discrecionales. — Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.850 pesetas.—Referencia 9.941.

López Garrido, Alejandro.—Santa Rosa, número 2.—Junta 1492041/b.—Ebanistería corriente y fina sin tienda. — Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 33.621.—Referencia 10.067.

Martín Quintana, Marcelino. — Sierra Toledana, 24.—Junta 14-2041/b.—Ebanistería corriente y fina sin tienda. — Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 19.161 pesetas. — Referencia 10.098.

Jorge Revilla, Camilo.—Escosura, 4.—Junta 08-202/m. — Albañilería.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 16.132 pesetas. — Referencia 10.142.

Gómez Velasco, Santiago.—Avenida de las Animas, 10.—Junta 08-802/m.—Albañilería.—Año 1967.—Contraído en 1969. Cantidad a ingresar: 15.872 pesetas.—Referencia 10.143.

Pérez Lucas, Francisco.—Robles, 11.—Junta 15-600/b.—Comercio de minerales. Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.820 pesetas.—Referencia 10.309.

Navado Andiano, Pedro. — Emilio Ferrari, 63.—Junta 14-150.—Fabricación de parquetes y entarimados. — Año 1967.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 8.800 pesetas.—Referencia 10.360.

Doblajes Cinematográficos, S. A.—Miguel Ángel, 13.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas. — Año 1966.—Contraído en 1969. — Referencia 10.377-165.

Estudios Neptuno, S. L.—García Fernández, 24.—Junta 09-100. — Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Referencia 10.377-176.

López García, Juan. — Avenida Reina Victoria, 13.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 660 pesetas.—Referencia 10.399.

Morato Fuentes, Rafael. — Navafria, 3. Junta 11-602. — Minoristas comercio de aves, huevos y caza.—Año 1966. — Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.048 pesetas.—Referencia 10.525.

Rodríguez Gallego, Sotero. — Vicente Espinel, 39.—Junta 11-602. — Minoristas comercio de aves, huevos y caza.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.048 pesetas. — Referencia 10.535.

Navado Andino, Pedro.—Emilio Ferrari, 63.—Junta 14-150. — Fabricación de parquetes y entarimados. — Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.800 pesetas.—Referencia 10.655.

Ráez Maldonado, Manuel. — Matadero, número 12.—Junta 14-2041/da.—Ebanistería corriente y fina sin tienda. — Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.780 pesetas. — Referencia 10.684.

Evaristo Heredero, S. A.—Guzmán el Bueno, 55.—Junta 14-600.—Rematadores y aserradores.—Año 1966. — Contraído en 1969.—Referencia 10.706-5.

Naranjo Arjona, Antonio.—Arapiles, 3. Junta 01-906/a.—Academias de conductores.—Año 1967.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 102.584 pesetas.—Referencia 10.735.

López Moreno, Angel. — Avenida de Portugal, 128.—Junta 01-906/a.—Academias de conductores.—Año 1967.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 19.697 pesetas.—Referencia 10.788.

Rivelles Gómez, Isidoro. — Jesús del Valle, 13.—Junta 01-906/a. — Academias de conductores.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.740 pesetas.—Referencia 10.841.

Cía. General de Jamones y Conservas, Sociedad Limitada.—Avenida del Generalísimo, 41.—Junta 11-712.—Mayoristas de embutidos.—Año 1967. — Contraído en 1969.—Referencia 10.877-44.

Gallardo García, Manuel. — Julián del Cerro, 5.—Junta 13-11. — Fabricación de lejías, detergentes y afines.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 35.188 pesetas.—Referencia 10.930.

Rodríguez Felguera, Emilio. — Germán Pérez Carrasco, 46.—Junta 13-222.—Fabricación de productos de caucho.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.044 pesetas. — Referencia 11.012.

Martín Sacristán, Luis.—Antonio López, 148.—Junta 14-601. — Almacén de maderas. — Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.906 pesetas.—Referencia 11.158.

Travell Forcadell, Vicente. — Antonio Salvador, 19.—Junta 14-601/b.—Almacén de maderas. — Año 1967. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 14.509 pesetas.—Referencia 11.171.

Abad Martín, Celestino.—Santa Bárbara, 6.—Junta 14-601/b.—Almacén de maderas.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.475 pesetas.—Referencia 11.223.

García Fernández, Isaac. — Rodríguez San Pedro, 14.—Junta 15-631/b. — Joyerías y platerías por menor.—Año 1967.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 6.504 pesetas.—Referencia 11.302.

Poyatos Agüera, Luis.—San Patricio, número 10.—Junta 15-631/b.—Joyerías y platerías por menor.—Año 1967.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 2.904 pesetas.—Referencia 11.362.

Oñate de Pedro, Araceli.—San Filiberto, 46.—Junta 03-620/x.—Menor de comestibles. (Zona 10, Arganzuela Villaverde.)—Año 1969. — Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.044 pesetas.—Referencia 11.581.

Hernando López, José. — Mercado de Torrijos, 69b.—Junta 03-620/v. — Menor de comestibles. (Zona Buenavista.)—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.044 pesetas. — Referencia 11.907.

Ramírez Moreno, María. — Francisco Navacerrada, 5.—Junta 03-620/v.—Menor

de comestibles. (Zona Buenavista.)—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas. — Referencia 11.909.

Sevillano de Palbos, Encarnación.—Lagasca, 58.—Junta 03-620/v. — Menor de comestibles. (Zona 8, Buenavista.) — Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.844 pesetas. — Referencia 11.911.

Mato Simarro, Mariano.—Tomás López, 12.—Junta 03-620/v.—Menor de comestibles. (Zona 8, Buenavista.) — Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.044 pesetas. — Referencia 11.924.

Bartolomé Orcha, Valentín. — Agustín Durán, 8.—Junta 03-620/v. — Menor de comestibles. (Zona 8, Buenavista.) — Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas. — Referencia 11.933.

Macía Pérez, Gloria.—Mercado Chamberí, c/11.—Junta 03-620/r. — Menor de comestibles. (Zona 4, Chamberí.) — Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.728 pesetas. — Referencia 11.966.

Martínez Blanco, Juan.—Alonso Cano, número 71.—Junta 03-620/r. — Menor de comestibles. (Zona 4, Chamberí.) — Año 1966.—Contraído en 1969. — Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas. — Referencia 11.968.

Esteban Roguez, Ramón. — Mercado Nuestra Señora de las Victorias.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles. (Zona 5, Tetuán.)—Año 1967.—Contraído en 1969. Cantidad a ingresar: 3.444 pesetas.—Referencia 12.032.

Martín Recuenzo, Miguel.—Mercado de Maravillas, c/48.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles. (Zona 5, Tetuán.)—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.744 pesetas.—Referencia 12.041.

Olivas Polo, Manuela.—Simancas, 3. — Junta 03-620/s.—Menor de comestibles. (Zona 5, Tetuán.)—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.144 pesetas.—Referencia 12.048.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.220)

Cámara Oficial Sindical Agraria

Para general conocimiento de los contribuyentes por rústica y pecuaria, se hace saber que los padrones de los pueblos que componen las zonas recaudatorias de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchón, Madrid, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, con la cuota asignada para el pago de los recibos de la Cámara Oficial Sindical Agraria y Hermanos de Labradores y Ganaderos, correspondientes al año 1969, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el domicilio de esta Cámara, avenida de José Antonio, núm. 69, sexta planta.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados será el siguiente:

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Ajalvir, 3 de julio. — Alcalá de Henares, 31.—Algete, 17. — Ambite, 1.—Anchuelo, 15. — Camarma de Esteruelas, 2. Campo Real, 9 y 10. — Cobeña, 3.—Corpa, 22.—Coslada, 7. — Daganzo de Arriba, 8.—Fresno de Torote, 24. — Fuente del Saz, 1.—Meco, 1.—Loeches, 2.—Mejorada del Campo, 12.—Nuevo Baztán, 21.—Olmeda de la Cebolla, 21.—Orusco, 11.—Paracuellos del Jarama, 4 y 5.—Pezuela de las Torres, 23. — Pozuelo del Rey, 14.—Ribas del Jarama, 7. — Ribatejada, 28.—San Fernando, 8. — Santorcaz, 16.—Los Santos de la Humosa, 2.—Torrejón de Ardoz, 11.—Torres de la Alameda, 19.—Valdeavero, 24. — Valdeolmos, 4. — Valdeorres, 9. — Valdilecha, 19 y 21.—Valverde, 29.—Velilla de San Antonio, 10. — Villalba, 30. — Villar del Olmo, 3.—Alalpardo, 5.

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Colmenar Viejo, 31 de julio.—Alcobendas, 22 y 23.—Becerril, 15. — Boalo (El), 4.—Guadalix de la Sierra, 24 y 26.—Hoyo de Manzanares, 26.—Manzanares el Real, 24.—Miraflores de la Sierra, 24 y 26. — El Molar, 22 y 23. — Moralzarzal, 28.—Navacerrada, 14. — Pedrezuela, 28.—San Agustín, 22.—San Sebastián de los Reyes, 23.—Soto del Real, 2.—Talamanca, 28.—Valdepiélagos.

ZONA DE CHINCHON

Chinchón, 7, 8, 9, 10 y 11 de julio. — Aranjuez, 31. — Arganda, 3, 4 y 5.—Belmonte de Tajo, 3 y 4.—Brea, 8 y 9.—Carrabafia, 10 y 11.—Colmenar de Oreja, 1, 2, 3 y 4.—Estremera, 5. — Fuentidueña de Tajo, 7.—Moratá de Tajuña, 1, 2, 3 y 4.—Perales de Tajuña, 7, 8 y 9.—Tielmes, 10 y 11.—Valdaracete, 5 y 7.—Valdelaguna, 1 y 2.—Villamanrique, 5. — Villarejo de Salvanés, 5, 7, 8 y 9.

ZONA DE MADRID

Vicálvaro, 17 de julio. — Vallecas, 19.—Hortaleza, 12. — Aravaca, 14.—Carabanchales, 15.—Barajas, 17. — Villaverde, 16. Canillejas, 19. — Chamartín, 1. — El Pardo, 2.—Fuencarral, 3.

ZONA DE GETAFE

Getafe, 31 de julio. — Alcorcón, 12 y 14.—Batres, 15. — Casarrubuelos, 16. — Ciempozuelos, 19 y 21. — Cubas, 17. — Fuenlabrada, 16 y 17. — Griñón, 1.—Humanes, 21.—Leganés, 12 y 14.—Móstoles, 12 y 14. — Paría, 15. — Pinto, 21.—San Martín de la Vega, 19.—Serranillos, 15.—Titulcia, 19.—Torrejón de la Calzada, 17. Torrejón de Velasco, 15 y 16. — Valdemoro, 10 y 11.

ZONA DE NAVALCARNERO

Navalcarnero, del 1 al 10 de septiembre. El Alamo, 21 de julio.—Aldea del Fresno, 22.—Arroyomolinos, 23.—Boadilla, 24. — Brunete, 26. — Chapinería, 16 de agosto. Pozuelo de Alarcón, 21 y 22 de julio. — Quijorna, 29. — Sevilla la Nueva, 30. — Villamanta, 13 de agosto. — Villamantilla, 11.—Villanueva de la Cañada, 28. — Villanueva de Perales, 12.—Villaviciosa, 26, 27 y 28.

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

San Lorenzo del Escorial, del 1 al 10 de septiembre. — Alpedrete, 24 de julio. — Cercedilla, 22 y 23. — Colmenar del Arroyo, 18 de agosto. — Colmenarejo, 22. — Collado Mediano, 26 de julio. — Collado Villalba, 28.—El Escorial, 29. — Fresnedillas, 14 de agosto. — Galapagar, 30 de julio. — Guadarrama, 31.—Majadahonda, 1 de agosto. — Los Molinos, 29.—Navalagamella, 28 de julio. — Robledo de Chavela, 2 de agosto. — Las Rozas, 4. — Santa María de la Alameda, 5 y 6.—Torrelodones, 7.—Valdemaqueza, 23. — Valdemorillo, 25 y 26.—Villanueva del Pardillo, 27.—Zarzalejo, 8 y 9.

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

San Martín de Valdeiglesias, del 1 al 10 de septiembre. — Cadalso de los Vidrios, 28 y 29 de agosto. — Cenicientos, 26, 27 y 28.—Navas del Rey, 29.—Pelayos de la Presa, 29. — Rozas de Puerto Real, 8 de julio.—Villa del Prado, 26 y 27 de agosto.

ZONA DE TORRELAGUNA

Torrelaguna, del 1 al 10 de septiembre. La Acebeda, 14 de julio. — Alameda del Valle, 8 de agosto. — El Atazar, 10 de julio.—Berzosa, 9. — El Berruoco, 20 de agosto. — Braojos, 23. — Buitrago, 11.—Bustarviejo, 10 de julio. — Cabanillas de la Sierra, 1 de agosto. — La Cabrera, 2.—Canencia, 28. — Cervera de Buitrago, 21. Garganta, 29 de julio. — Gargantilla, 29.—Gascones, 12 de agosto. — La Hiruela, 26. Horcajo de la Sierra, 20.—Horcajuelo, 11 de julio. — Lozoya, 5 de agosto. — Lozoyuela, 4.—Madarcos, 19. — Mangirón, 16 de julio. — Montejo de la Sierra, 18 de agosto.—Navalafuente, 12 de julio.—Navarredonda, 22 de agosto.—Oteruelo del Valle, 7.—Paredes de Buitrago, 19 de agosto. Patones, 28.—Pinilla del Valle, 6.—Piñuecar, 27.—Prádena del Rincón, 15 de julio. Rascafría, 9 de agosto. — Redueña, 21 de julio.—Robledillo de la Jara, 21 de agosto. Robregordo, 14.—La Serna, 16.—Serrada,

de julio. — Somosierra, 13 de agosto. — Arremocha, 29. — Valdemanco, 29 de julio. — Vellón, 17 de julio. — Venturada, 31. — Villavieja, 25 de agosto.

En todos los pueblos que se anuncia el horario será de diez a catorce y de quince diecisiete.

La ampliación del período voluntario de las zonas anteriormente mencionadas tendrá lugar en las cabeceras de zona durante los días del 1 al 10 del mes siguiente de los anunciados anteriormente. Para los pueblos anexionados a Madrid se fijan como cabecera de zona las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, núm. 69, sexta planta.

Asimismo se dará un tercer período de pago en voluntaria en las oficinas indicadas anteriormente durante los días 11 al 15 de agosto o septiembre, según zona.

Todos aquellos recibos que no se hayan abonado en esta fecha pasarán a tener un recargo del 10 por 100 de apremio.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Presidente, Luis Fernández de Heredia.

(G. C.—4.002)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Juan José Lázaro Flores, con domicilio en Getafe (Madrid), parque de las Margaritas, bloque 3, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para instalar un kiosco con destino a la venta de bebidas en zona de policía del río Jarama, en término municipal de Talamanca del Jarama (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del de exposición del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Talamanca del Jarama, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la citada Alcaldía o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuyas oficinas se encuentra de manifiesto el expediente de referencia (125/69-M).

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—3.734) (O.—78.911)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación por despido, a instancia de Dionisio Benito Majadas y Jesús López Torrijos, contra "Gedi, S. L.", con los números 721 y 722/1969, en virtud de demandas acumuladas, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la demandada "Gedi, S. L.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, el día 9 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en reclamación que se ha dejado xepresada; advirtiéndola que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes. Apercibiéndola que, si no compareciere, se le podrá tener por confesa.

Y para que sirva de citación a "Gedi, Sociedad Limitada", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.730)

Magistratura de Trabajo de Sevilla

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en los autos tramitados con el número 109 de 1969, a instancias de Rafael Orta Hidalgo, contra "Corporación Artística Internacio-

nal, S. A." y Bienvenido Jiménez Peña, sobre reclamación de cantidad, se ha mandado notificar a los expresados demandados la sentencia recaída en merítadas actuaciones, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Sevilla, a 25 de marzo de 1969. — El ilustrísimo señor don Diego de la Concha y Hernández Pinzón, Magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, ha visto el juicio seguido entre partes: de una, y como demandante, Rafael Orta Hidalgo, asistido del Letrado don Jesús Delmás Peña, y de otra, y como demandada, "Corporación Artística Internacional, Sociedad Anónima" y Bienvenido Jiménez Peña; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Rafael Orta Hidalgo, contra "Corporación Artística Internacional, Sociedad Anónima" y Bienvenido Jiménez Peña, debo absolver y absuelvo a éstos de ella. Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia simple de la misma, advirtiéndoles que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, debiendo ser anunciado por ante esta Magistratura. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Diego de la Concha (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados "Corporación Artística Internacional, S. A." y Bienvenido Jiménez Peña, pongo el presente en la ciudad de Sevilla, a 26 de mayo de 1969. — El Secretario, Ricardo María Serrano Bulnes.

(B.—2.633.—Exh. M. T. 6)

Magistratura de Trabajo de Alicante

EDICTO

Don José García Fenollera, Magistrado Provincial de Trabajo número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.038 de 1968, sobre reclamación por despido, ha sido dictada sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Alicante, a 28 de noviembre de 1968.—Vistos por el ilustrísimo señor don José García Fenollera, Magistrado de Trabajo número 2 de esta provincia, los presentes autos de juicio verbal especial, en reclamación sobre despido, seguidos entre partes: de una, y como demandante, Miguel Ruiz, vecino de Alicante; y de otra, como demandada, la empresa "Inccosa", domiciliada en Madrid; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Miguel Ruiz Ruiz, debía condenar y condenaba a la empresa demandada "Inccosa" a que como indemnización por despido, le abone la cantidad de 3.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Fenollera. (Rubricado.)

Dicha sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Inccosa", cuyo paradero actual se desconoce, y el último conocido lo tuvo en Madrid, en la calle Luchana, 4, primero, con la prevención de que contra esta sentencia puede interponer el recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por conducto de esta Magistratura, y que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, incrementada con su 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España de Alicante, expido el presente en Alicante, a 28 de marzo de 1969.—Ante mí: El Secretario, Francisco Galán Torres.—El Magistrado de Trabajo, José García Fenollera. (B.—2.675.—Exh. M. T. 4)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación interpuesta en autos seguidos en el Juzgado

de primera instancia número 27 de esta capital, por "Rugico, S. A.", con don Pedro González Veguillas, sobre cuestión de competencia por declinatoria, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 113

Sala Tercera de lo Civil. — Don José Terreros Pérez.—Don Agustín B. Puente Veloso. — Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don José Crespo Pérez.—Don Juan Esteve Vera.—En la villa de Madrid, a 2 de mayo de 1969.—Vistos en grado de apelación ante la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número 27 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, "Rugico, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, la cual no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, don Pedro González Veguillas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, cuestión de competencia por declinatoria, dicho demandado ha sido defendido por el Letrado don Pedro Cristóbal Jiménez y representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de 2 de octubre de 1968, del Juez de primera instancia número 27 de esta capital, en los autos a que la misma se refiere. Sin hacer especial imposición en las costas de primera instancia y sin pronunciamiento sobre las de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la demandante y apelada "Rugico, Sociedad Anónima", se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Agustín B. Puente Veloso, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de la fecha; de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—Mario Buisan. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de mayo de 1969. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.569) (C.—31.802)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 129 de 1968, formado para sustanciar la apelación que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

Sentencia número 111

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso.—Don José Luis Ponce de León.—Don Inocencio Iglesia Alvarez.—En la villa de Madrid, a 12 de mayo de 1969.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los autos incidentales procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número 22 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don José Ferrer Gómez, mayor de edad, viudo, cons-

tructor y de esta vecindad, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez y defendido por Letrado; y de otra parte, como demandada y apelada, doña Vernice S. Dellacer, ciudadana norteamericana, mayor de edad, viuda, empleada y vecina de Noble —Estado de Alabama—, E.E. UU. de América, representada por los estrados de este Tribunal por su incomparecencia ante esta alzada; siendo también parte en este pleito el señor abogado del estado y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestado en pieza separada dimanante de autos de prevención de abintestado de doña Estela Petra Velmás Valledor,

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don José Ferrer Gómez contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 22 de los de Madrid, el día 24 de febrero de 1968, debemos confirmar y confirmamos la misma en todas sus partes y, en su virtud, declaramos único heredero abintestado de doña Estela Petra Velmás Valledor al Estado, que acepta la herencia a beneficio de inventario, y para lo cual, en su día y previas las medidas pertinentes, se procederá a hacer en debida forma entrega de los bienes relictos al Delegado de Hacienda de esta provincia, y sin que haya lugar a una expresa condena de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente a la demandada incomparecida en la alzada, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas Goday.—José Labajo.—José Luis Ponce de León.—Inocencio Iglesia. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de su original a que me remito; y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la apelada incomparecida en la alzada, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de mayo de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.568) (C.—31.801)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 24 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Litos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación provisional por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1966, pleito al que ha correspondido el número 194 de 1969.

Madrid, 24 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero. (G. C.—3.456)

Providencia de 22 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra acuerdo de la Administración de Tributos Directos, denegatorio de solicitud de baja de Licencia Fiscal de furgoneta "Land-Rover" matrícula M-255.790, propiedad de la Diputación pleito al que ha correspondido el número 188 de 1969.

Madrid, 22 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.457)

Providencia de 23 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Litos, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1969, que resolvió reclamación número 2.375 de 1967 promovida contra liquidación provisional practicada por el ejercicio de 1965, por el Impuesto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 195 de 1969.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.458)

Providencia de 28 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián y doña María Montes de Federico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes al justiprecio de parcela de terreno, sita en Fuencarral, para ampliación del cementerio, expropiada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 210 de 1969.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.585)

Providencia de 27 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Santiago González Revuelta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 7 de febrero y 28 de marzo de 1969, que fijaron el justiprecio a la industria de Teberna instalada en la finca número 4 de la plaza del Carmen, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 213 de 1969.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.586)

Providencia de 27 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Baena Navas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 31 de enero de 1969 y 28 de marzo siguiente, que fijaron el justiprecio de la parcela de terreno sita en Fuencarral (Ma-

drid), comprendida en la Polígono Catastral número 45 y es la finca número 86 del citado Polígono, para la ampliación del cementerio, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 211 de 1969.

Madrid, 27 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.587)

Providencia de 28 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores González García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a justiprecio de parcela de terreno sita en Fuencarral, para ampliación del cementerio, expropiada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 212 de 1969.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.588)

Providencia de 31 de mayo de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Serdio Portilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación provisional por concepto de Renta, ejercicio 1965, pleito al que ha correspondido el número 214 de 1969.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.589)

Providencia de 9 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1969, que resolvió reclamación número 1.993 de 1968, promovida por "Sherwin Williams Española, S. A.", sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a local sito en la calle de Alcalá, número 95, pleito al que ha correspondido el número 225 de 1969.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.757)

Providencia de 4 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Calderón Barcena, como Liquidador de la Sociedad Anónima "Proindiviso de la Marquesa de Aranda", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21 de marzo de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la parte recurrente contra acuerdo de la misma Corporación de 15 de enero anterior, que declaró no haber lugar a la petición de reversión de una parcela expropiada con destino al proyecto de reforma interior de los accesos a la Nueva Plaza de Toros, pleito al que ha correspondido el número 217 de 1969.

Madrid, 4 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.758)

Providencia de 7 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1969, que resolvió reclamación núm. 1.076/68, promovida por "Vallehermoso, S. A.", sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar, correspondiente a finca sita en la calle de Magallanes, número 3, c/v a la de Arapiles, pleito al que ha correspondido el núm. 219 de 1969.

Madrid, 7 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.759)

Providencia de 9 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1969, que resolvió reclamación número 1.631 de 1968, promovida por "Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones", sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a local sito en la calle de Juan Bravo, número 38, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 227 de 1969.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.760)

Providencia de 7 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1969, que resolvió reclamación número 1.075 de 1968, promovida por "Vallehermoso, Sociedad Anónima", sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar, correspondientes a finca sita en la calle de Rodríguez San Pedro, número 6, pleito al que ha correspondido el número 221 de 1969.

Madrid, 7 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.761)

Providencia de 9 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1969, que resolvió reclamación número 1.901 de 1968, promovida por "Iberinter, S. L.", sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al establecimiento sito en la calle de Guzmán del Bueno, número 49, de esta capital, pleito al que correspondido el número 223 de 1969.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.762)

Providencia de 9 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1969, que resolvió reclamación número 1.342 de 1968, promovida por la representación de "Valle-

hermoso, S. A.", sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondientes a finca sita en la calle de Rodríguez San Pedro, número 8, pleito al que ha correspondido el número 229 de 1969.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.824)

Providencia de 2 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1969, que resolvió reclamaciones números 140/67 y 2.021/67, promovidas por "Vita, Compañía de Seguros sobre la Vida", sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a local sito en la avenida de José Antonio, número 62, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 215 de 1969.

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.731)

Providencia de 6 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por "Vallehermoso, S. A.", sobre exacción del arbitrio de solares correspondiente a la finca sita en la calle de Arapiles, número 13, pleito al que correspondido el número 216 de 1969.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.732)

Providencia de 6 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Sociedad Anónima Taff y Compañía Española de Inmuebles, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de diecisiete fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, todos ellos de fecha 28 de febrero de 1969, que resolvieron otras tantas reclamaciones interpuestas contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, recaídas en expediente incoados por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de arbitrio de equivalencia por fincas propiedad de las Sociedades recurrentes, pleito al que ha correspondido el número 187 de 1969.

Madrid, 6 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.763)

Providencia de 9 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Destroel Iglesias Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a justiprecio de la finca núm. 8, de las obras ampliación del Aeropuerto de Barajas, Zona Norte, pista 01-19, pleito al que ha correspondido el número 158 de 1969.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.775)

Providencia de 9 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don José Fernández Rodríguez, contra liquidación por Tasa de Aprovechamiento de la vía pública, pleito al que ha correspondido el número 220 de 1969.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.776)

Providencia de 10 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 31 de enero y 28 de marzo de 1969, que fijaron el justiprecio de la finca número 1 del Sector Ampliación del Parque Sur, sita en la carretera de Toledo, número 58, con fachada a la calle de Mariano Vela y propiedad de don Antonio Martín de Blas, pleito al que ha correspondido el número 189 de 1969.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.777)

Providencia de 10 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 29 de enero de 1969 y 14 de marzo siguientes, que fijaron el justiprecio de la finca número 22 del Proyecto de Ampliación del Parque Sur, expropiada a doña Alejandra Martín Pinto, sita en la calle de Castor Morán, número 3, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 179 de 1969.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.778)

Providencia de 10 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 10 de enero y 14 de marzo de 1969, que fijaron el justiprecio de la finca número 3 del Sector Ampliación del Parque Sur, sita en la calle de Mariano Vela, número 8, propiedad de don Fernando Ibarra García, pleito al que ha correspondido el número 183 de 1969.

Madrid, 10 de junio de 1969.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.779)

Providencia de 11 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Purificación Truba Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, por las que se fijó justiprecio a la finca 69 (ampliación) de las obras de "Vía del Abroñigal, calzadas de servicio" (tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos) y colectores (tramo O'Donnell-río Manzanares), expropiada por

la Jefatura Provincial de Carreteras, pleito al que ha correspondido el núm. 230 de 1969.

Madrid, 11 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.822)

Providencia de 9 de junio de 1969.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don Andrés de Cendra y Grigola sobre exacción del arbitrio de edificación deficiente relativo a finca sita en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 38, pleito al que ha correspondido el núm. 228 de 1969.

Madrid, 9 de junio de 1969.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.823)

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, en providencia de diecisiete de junio del presente año, dictada en los autos del expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro, Ramo de Ejército, número veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco, de la provincia de Madrid, seguido en nombre del Estado, contra don Tomás Baudín García, don Luis Cavanna Ros y don Alberto Jiménez Benhamou, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se indicará la siguiente finca:

"Casa en término de Vicálvaro, barrio de las Ventas del Espíritu Santo, a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada principal a la calle de Calvo Sotelo, señalada con el número ocho. Linda: por su frente o fachada principal al Este, en línea de veintidós metros, con la calle de Calvo Sotelo, abierta en terrenos de la Compañía; por la derecha entrando, al Norte, en línea de veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros, con la casa número seis de la calle de Calvo Sotelo; por la izquierda al Sur, en línea de veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros, con la casa número diez de la misma calle, y por la espalda o testero al Oeste, en línea de veintidós metros, con la calle de Antonio Pírala. Comprende una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil doscientos once pies cincuenta y un décimo, también cuadrado, de los que están edificadas: En planta baja de semisótanos, ciento ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados; en planta baja, cuatrocientos treinta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y en cuatro plantas altas, cuatrocientos cuarenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados. Consta de cinco plantas y de un semisótano divididos en dieciocho viviendas, cinco tiendas y dos almacenes; inscrita en el tomo noventa y nueve, al folio ciento treinta y dos, finca número cinco mil doscientas tres, inscripción primera".

Valorada por el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de Madrid en la cantidad de siete millones trescientas ochenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas del Reino, sita en el primer piso del edificio de la calle de Fuencarral, número ochenta y uno, de esta capital, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que el Ramo separado de apremio de la pieza de embargo y ejecución del citado expediente y la certificación del Registro y ti-

tuio de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, en horas de once a una; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las carga o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Estado, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Habilitación del Tribunal de Cuentas, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, María del Carmen Moreno Martín.

(G. C.—3.974) (A.—56.883)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Talleres y Garaje Alas, S. A.", contra doña Carmen Guijarro Morell, asistida de su esposo don José Díaz Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, un automóvil, marca "Seat", modelo 850, matrícula M-571.462, embargado a la demandada, en cuyo poder se encuentra, y tiene su domicilio en la calle de Velázquez, número noventa y cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, a las once y media de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.899)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Construcciones Desmontables Tubulares, Sociedad Anónima", contra don Antonio Gil Caballer, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, en cuyo poder se encuentra, y el que tiene su domicilio en la plaza de Tarifa, número dos, consistentes en:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, carro grande.

Un montacargas con motor eléctrico de 3 HP, de dos brazos, de la casa "Siemens"; y

Quince metros cúbicos de tablón de madera de haya, de la utilizada en obras de construcción.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las once

y media de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.900)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Matías Malpica González Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en funciones del número doce.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y nueve, juicio ejecutivo a instancia de don Guillermo Moreno Crespo, contra la entidad "Gutiérrez y Compañía, S. R. C.", de esta Plaza, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones que al final se indican, siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada:

Dos cajas registradoras, marca "Hugin", eléctricas, con marcador hasta 999,95 pesetas, dieciséis mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dieciséis de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes descritos se hallan depositados en el domicilio de la demandada, Esparteros, dieciocho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.893)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de "Comercial e Industrial de Auto Transporte, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Bienvenida Domínguez Martínez, vecina de Goyán, partido judicial de Tuy, provincia de Pontevedra, se anuncia por medio del presente que el día once de julio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicha demandada, siguientes:

Un televisor, marca "Philco Missouri" de 23 pulgadas, con estabilizador y demás accesorios. Se encuentra depositado en poder de don Abel Ozores Fernández, número cinco de Goyán.

Y un camión, marca "Barreiros-Azor" matrícula PO-27.487, que está depositado en poder de don Valeriano Alonso Martínez, de la misma vecindad.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ciento cuarenta y ocho mil

s, en que pericialmente han sido tasados los bienes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del o de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y que los licitadores podrán examinar los enes en el domicilio de los respectivos depositarios, pudiendo hacerse postura a voluntad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, expido el presente, que a Su Señoría en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—56.916)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de don Rafael María Torrecilla García, productor cinematográfico y propietario de la marca "Nervión Films", que tuvo su domicilio en la calle del Desengaño, número diez, se ha señalado el próximo veintitrés de julio y hora de las diecisiete, en la Sala audiencia de este Juzgado, la Junta de acreedores solicitada por la Sindicatura de la quiebra, para someter a los acreedores al pago de la minuta del Letrado de la misma, don Miguel Justo Irrobaren, la sustitución de dicho Abogado, que ha expresado su deseo de cesar; y asimismo dar a conocer por medio de informe emitido por los Síndicos de las incidencias que se han producido en el juicio, del estado actual de las mismas y las perspectivas que ofrece el asunto para su discusión por los acreedores su aprobación o rechazo.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores del quebrado expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S., Manuel Alcolea. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.913)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos por la "Sociedad Española de Automóviles, S. A.", contra don Angel Pardo Bernardos, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las participaciones de finca que se dirá; y por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el vehículo que también se indicará; y en dos lotes, y consistentes tales bienes, que fueron embargados a dicho deudor, en los siguientes:

Primer lote. — Las tres veinticuatroavas partes indivisas, en nuda propiedad, de la siguiente finca:

Casa en planta baja, en Madrid, calle de Mariano Usera, número cuatro. Consta de recibimiento, comedor, cocina, tres alcobas y patio al fondo. Consta, además de éste, a la izquierda, entrando, de dos viviendas independientes con diferentes habitaciones, con salida al patio y corredor y salida a la calle de Mariano Usera, por un pasillo existente a la derecha. Ocupa todo una superficie de ciento setenta metros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada ciento cuatro metros y el resto destinado a patio. Linda: por su frente, al Sur, en línea recta de ocho metros, con la calle de Mariano Usera; por la derecha, entrando, en línea de veinte metros, con solar de don Agustín Zubieta; por la izquierda, en línea de veinte metros, y al fondo, en línea de ocho metros, con parcela propiedad de don Mariano Usera Sánchez. En la inscripción tercera

consta declaración de obra nueva. Sobre el cuerpo exterior ha sido edificada una planta alta o principal, que consta de vestíbulo con entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo; la escalera de acceso se halla en el patio de la finca, al descubierto, para desembocar a una galería corrida desde la que se da acceso a la expresada vivienda. La superficie de dicha planta principal es de cincuenta y seis metros cuadrados.

Tasadas dichas tres veinticuatroavas partes indivisas en nuda propiedad de la referida finca, en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Segundo lote. — Una furgoneta, marca "Citroën", modelo AK, de 4 HP, matrícula M-599.714, en buen estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta, por lo que se refiere a las participaciones de finca de que se trata, el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y en cuanto a la furgoneta, marca "Citroën", servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para esta subasta del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.911)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José María Morales Melgarejo, mayor de edad, casado con doña Marina Gila Peñas, sobre inscripción de dominio de la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en la calle particular de José Hervás, número diez, del antiguo término de Hortaleza (Madrid); adopta la forma de un polígono irregular de cuatro lados. Extensión, ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. Linderos: al Norte, con doña Vicenta de la Puerta; al Sur, donde tiene su fachada; con la calle particular de José Hervás; al Este, con don Angel Rodríguez Alcolea, y al Oeste, con don Juan Pedro Lorite Muñoz.

Dicha finca fué segregada de la siguiente:

Finca número ciento setenta y siete duplicado, inscripción séptima, obrante al folio cuarenta y siete del tomo sesenta y dos, libro tres de Hortaleza. Parcela de terreno en término de Madrid, antes Hortaleza, al sitio del "Prado del Alcalde", con una superficie de siete mil veintiocho metros diecinueve decímetros también, y todos cuadrados, equivalentes a noventa mil quinientos veintitrés pies cuadrados con ocho décimos, estando incluido en esta superficie la que ocupan varias fajas de terreno de esta finca, que se dejan para apertura de dos calles particulares y ensanche del

camino de los Coches o vereda de los Toros. Linda: por el Sur, con el camino de los Coches o vereda de los Toros, al que tiene su fachada; por la derecha, entrando, al Este, con calle particular que la separa de la finca segregada, y a continuación con terreno de los Padres Paúles; por la izquierda, al Oeste, con finca de donde está segregada, y por el fondo o Norte, con vereda de "Prado del Alcalde".

Y por el presente se cita a los herederos o causahabientes de doña Matilde Cienfuegos Rodríguez y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de los edictos, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.889)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos doce de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de don Fernando Pérez González, "Muebles Guerra", contra don Antonio Arrabal González, vecino de Madrid, con domicilio en Sierra Gorda, número veintiocho, segundo A, Colonia Urpisa, sobre cobro de cantidad, se sacan a segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja de un veinticinco por ciento de su tasación, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Werner", de 19 pulgadas, en buen estado.

Una cocina "Balay" de tres fuegos de gastos, en buen estado.

Una lavadora "Pinguino", en buen estado.

Un tresillo de skay negro y patas de hierro, en buen estado.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de julio, a las once horas; y se previene:

Que el tipo de subasta es el de trece mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—56.909)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número noventa y seis de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente de dominio a instancia de don Angel Rodríguez Alcolea, mayor de edad, casado con doña María Luisa Rodríguez Malo, y de esta vecindad, con domicilio en la calle Alameda, número tres; sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad correspondiente de la siguiente finca:

Parcela de terreno en forma próxima a la rectangular, de una superficie de trescientos nueve cuarenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos sesenta y ocho pies cuadrados con diez centésimas de pie, también cuadrado. Presenta su fachada sensiblemente al Sur, y ofrece los siguientes linderos: al Norte, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Francisco Segovia y don Ramón Hervás Ugarte; al Sur,

en línea de quince metros cuarenta centímetros, y donde tiene su fachada, con la calle de José Hervás, número doce; al Este, en línea de veintidós metros treinta y cinco centímetros, con la calle particular de Ramón Hervás, y al Oeste, en línea de veintidós metros treinta y cinco centímetros, con finca de don José María Morales Melgarejo. Adquirida por compra a don Francisco Segovia Asenjo y don Ramón Hervás Ugarte.

Segregada de la que en el Registro de la Propiedad número siete, de esta capital, figura a nombre de los vendedores, inscrita al folio cuarenta y siete del tomo ciento veinticuatro, finca ciento setenta y siete duplicado, libro tres, de Hortaleza.

Habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida por medio del presente, que se fijará en la Tenencia de Alcaldía y Juzgado municipal correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que dentro de los diez días siguientes, contados a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.888)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos ejecutivo promovidos por don Enrique Cebadera Lobato, contra don Jacinto Muniesa Fontoba, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, portátil, marca "Patria", en color negro a esmalte.

Un transistor, marca "National", con estuche de cuero, modelo "Shrt Wave".

Un comedor, compuesto de: aparador, trinchero, vitrina, con mesa para seis a ocho personas; dos sillones y seis sillas en madera; todo haciendo juego, color marrón oscuro, de estilo Renacimiento.

Un frigorífico, marca "Westinghouse", de veinte litros, modelo M-Y-7.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiséis de julio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cinco mil cien pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.907)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el juicio ejecutivo número ciento veintiséis de mil novecientos sesenta y nueve, seguido a instancia de "Soldadura Exotherme, S. A.", contra "Talleres E. Grasset, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de una rectificadora universal, marca "Mipsa", con tres motores eléctricos acoplados. de

2,66 HP; un taladro radial universal en todos los sentidos, sobre columna, con motor eléctrico acoplado de 4 HP; un taladro rápido automático, marca "Colburn", con motor eléctrico acoplado de 2 HP, y un torno, marca "Mipre", modelo R-20-B, de 1,50 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 7 HP. Todo ello embargado a la demandada y tasado en sesenta y seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, planta baja, el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Rafael Huete García, apoderado de "Talleres E. Grasset, S. A.", con domicilio en la avenida de Valladolid, cuarenta y siete, de esta capital.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.898)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y seis, contra José Luis Belver Gómez, para hacer efectivas las costas reclamadas por la Superioridad, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, la motocicleta embargada al referido penado, de las características siguientes:

Una motocicleta, matrícula de Madrid 509.882, marca "Lambretta", de primera categoría C, motor número 150 LI 301.387, número de cilindros, uno; potencia en CV, 2,2; bastidor número 150 LI 301.397; número de asientos, dos. Valorada en diez mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de julio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en don Gabino de Marcos Bonacho, propietario de los "Talleres Gabino de Marcos", sito en la calle del Marqués de Villamejor, número cuatro, de Madrid, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—3.933)

(C.—31.856)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid en carta orden dimanante de la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número ciento

nueve de mil novecientos sesenta y seis, contra Aníbal Cristóbal González Almadá, para la efectividad de las costas reclamadas, se saca a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el automóvil embargado al referido condenado, siguiente:

Un automóvil, marca "Borward", A-524666,19, matrícula Virginia-65. Valorado en sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de julio y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que el vehículo embargado se encuentra depositado en los "Talleres Quiroga", del pueblo de Las Rozas, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—3.934)

(C.—31.857)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez especial para los procedimientos contra la "Caja de Crédito Popular de Cataluña", en providencia de treinta y uno de mayo último, dictada en la Sección Cuarta de los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de dicha "Caja de Crédito Popular de Cataluña", por el presente se cita a todos los acreedores de la quebrada a la Junta de Examen y Reconocimiento de Crédito, que tendrá lugar el día doce de agosto próximo y hora de las quince, en el Salón de Actos del Nuevo Edificio de los Juzgados de Barcelona, Salón de Víctor Pradera, número uno, puerta número uno; significando a los propios acreedores que se ha fijado un plazo que expirará por todo el día veintinueve de julio próximo, para que dentro del mismo presenten a la Sindicatura de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos; y que la Sindicatura está constituida por los señores don Jesús Lamelas Prado, don José Pedreira Vergara y don Salvador Viñas López, representados en autos por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, número seiscientos veinte, segundo, primera.

Barcelona, once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.

(A.—56.917)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 714 de 1968, en virtud de denuncia de don Francisco López-Montero López, contra Julián Huerta Cabrera y otros, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Iñiguez.— Juzgado municipal núm. 17. — Madrid, a 8 de mayo de 1969.—El BOLETIN que antecede únase al juicio de su razón. Se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por don Francisco López-Montero López contra la sentencia dictada en este juicio, y emplácese al señor Fiscal municipal, denunciante y denunciados, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 17 de los de esta capital a hacer uso de su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, librándose para el emplazamiento a Andrés López López el correspondiente edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia; para el de Elías Sánchez Hernán-

dez, exhorto al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo; para el de Heliodoro Encinas Encinas y Melquiades Martínez Novoa, exhorto al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa; para el de Julián Huerta Cabrera, exhorto al Juzgado de Paz de San Sebastián de los Reyes, y para el de Manuel Tallada García, exhorto al Juzgado comarcal de Icod de los Vinos, y una vez que se reciban cumplimentados, se proveerá. — Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco Iñiguez.—Alfredo Barrau. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Andrés López López y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 16 de junio de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(B.—2.273 E/20-5)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albansaz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, digo, verbal civil número 1.345 de 1968, seguidos en este Juzgado, a instancias del Procurador don Julián Testillano Dardé Reviriego, en nombre y representación de "Serveta, S. A.", contra don José Luis Sáchez Fernández, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se acordó en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días hábiles de antelación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en:

Un televisor, marca "Reyfra", modelo "Wundermatic", con UHF incorporado, en buen estado de funcionamiento, número 122.387.

Valorado pericialmente en la suma de seis mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta, y el referido televisor se encuentra depositado en poder de don Domingo Fuentes Pascual, en la calle de Ferraz, número cuarenta y dos, de esta capital.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, uno, el próximo día nueve del mes de julio próximo, a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y sin que previamente se consigne en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de su dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.908)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Jaime Arias García, Juez accidental del número 2 por sustitución.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 511 de 1968, por hurto, contra Cesáreo Romero Minero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de abril de 1969.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, y como representante de la acción pública el señor Fiscal municipal, y de otra, el denunciado Cesáreo Romero Minero, cuyas demás circunstancias constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Cesáreo Romero Minera a la pena de veinte días de arresto menor carcelario y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Martín y Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva el presente de notificación al denunciado se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1969.

(B.—2.593)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Martínez Morencos con el número 723 de 1968, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de junio de 1969.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por imprudencia contra Jesús Martínez Morencos, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Martínez Morencos a la pena de 255 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia a la lesionada Elisa Batista Borrego, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para la notificación a Elisa Batista Borrego, de treinta y dos años, viuda, profesora, hija de Hermalindo y de Concepción, natural de Los Alfonsos (Cuba), que dijo vivir en la calle de Alcalá, 174, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, firmo el presente en Madrid, a 4 de junio de 1969.

(G. C.—3.700)

(B.—2.599)

JUZGADO NUMERO 7

Por medio de la presente y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria número 34 de 1969, del sumario instruido con el número 519 de 1967, contra Jesús Megías Oliva y dos más, por delito de robo, se hace saber a doña Encarnación López Molina, domiciliada que estuvo en la calle Florida Blanca, 42, de esta capital, y actualmente ausente, en ignorado paradero, que por sentencia firme dictada en dicha causa con fecha 20 de noviembre de 1968, han sido condenados dichos procesados, a abonarle a Vd. en concepto de indemnización la suma de treinta mil trescientas pesetas (30.300), cuyos penados están declarados insolventes.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1969.

(B.—2.443)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 575 de 1968, por daños en circulación, contra Antonio García Robles, mayor de edad, vecino de esta capital, con domicilio en la calle María del Carmen, número 76, se ha dictado por este Juzgado municipal número 8, auto con fecha 17 de mayo actual, por el que se declara extinguida la responsabilidad criminal del inculcado Antonio García Robles, por prescripción de la falta a que se refiere estas actuaciones.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al denunciante Manuel Hidalgo Avila, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1969.

(B.—2.334)

En el juicio de faltas número 421 de 1968, por daños, contra José Ignacio López Rincón, hijo de Camilo y María, mayor de edad, chófer y vecino últimamente de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia por este Juzgado municipal con fecha 24 de mayo actual, por que se absuelve libremente de la falta que venía acusado al inculcado José Ignacio López Rincón.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Ignacio López Rincón en la actualidad en ignorado paradero para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1969.

(B.—2.427)

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 720 de 1968, por surto, contra Ramón Ortiz Félix de Vargas, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 1969.—El señor Juez don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, y como representante de la acción pública, el señor Fiscal municipal, y de otra, el denunciado Ramón Ortiz Félix de Vargas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Ortiz Félix de Vargas a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en el establecimiento penitenciario correspondiente y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Martín y Martín Cruz. (Rubricado.)

Y para que sirva el presente de notificación en forma al denunciado, expido la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1969. (B.—2.247)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid bajo el número 73 de orden del año 1968, por daños por imprudencia, contra Vicente Angel Garrido, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1969.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Vicente Angel Garrido,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Vicente Angel Garrido, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Tomás Canela Hernández por medio de exhorto que se libre al Juzgado municipal número 24, acompañado de la correspondiente cédula de notificación, y a Vicente Angel Garrido por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Angel Garrido, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 10 de mayo de 1969. (B.—2.333)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid bajo el número 112 de orden del año 1969, por lesiones, contra María Rojo Alonso, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1969.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra María Rojo Alonso,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada María Rojo Alonso, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Maura Toledano Gómez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Maura Toledano Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 10 de mayo de 1969. (B.—2.332)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado se-

ñaladas con el número 54 de orden de 1969, por daños y contra José María Morilla Ruiz, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de abril de 1969.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José María Morilla Ruiz, cuyas demás circunstancias personales del mismo ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Morilla Ruiz a la pena de 300 pesetas de multa, a que indemnice a la Empresa "Vallejo" en la cantidad o mejor dicho en la persona de su legal representante en la cantidad de 520 pesetas y al pago de las tasas y costas de este procedimiento; y se declara responsable civil subsidiario de la indemnización concedida al señor representante de la Empresa "Michelin Neumáticos", y notifíquese esta resolución al condenado por edictos, y al responsable civil por cédula Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de lo que doy fe.—Antonio Clares. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma al condenado José María Morilla Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 22 de abril de 1969. (B.—2.264)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 67 de 1969, en virtud de denuncia de Emilia Jiménez Romero, de veinte años, soltera, hija de Manuel y Rosario, natural de Albuñuelas (Granada), y con domicilio últimamente en Albuñuelas (Granada), hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó sentencia, en 10 de los corrientes, por la que se condenó al denunciado Antonio Cazorla Gil a la pena de cinco días de arresto menor domiciliario y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciante lesionada Emilia Jiménez Romero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación en Madrid, a 12 de mayo de 1969. (B.—2.265)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, contra Juan Guerrero Salcedo, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—El Madrid, a 9 de abril de 1969.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Guerrero Salcedo, como autor de una falta de hurto, a quince días de arresto, restitución de 2.300 pesetas y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Luis Rodríguez Montes, expido el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1969. (B.—2.249)

En las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 786 de orden de 1968, por daños, a virtud de denuncia de Hilario Iniesta Alcolado, contra Martiniano Martín Martín, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de mayo de 1969.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7 de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, Martiniano Martín Martín, cuyas cir-

cunstancias personales del mismo ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Martiniano Martín Martín a la pena de 300 pesetas de multa, a que indemnice a Elías Moreno Cortés en la cantidad de 2.725 pesetas y pago de tasas y costas de este procedimiento. Y notifíquese esta resolución por cédula a Hilario Iniesta Alcolado, que se librará con exhorto a Carabanchel Bajo; a Martiniano Martín Martín con exhorto a Aranjuez, y por medio de edictos a Elías Moreno Cortés.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario número 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Clarés Díaz. (Rubricado.)

Y para que sirva de edictos de notificación en forma a Elías Moreno Cortés, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 22 de mayo de 1969. (B.—2.425)

JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 524 de 1967, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de mayo de 1969.—El señor don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal sustituto de este Juzgado municipal número 11 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de una, como denunciante, José Mora España, nacido en Martos (Jaén), el 29 de diciembre de 1931, hijo de José y Aurelia, soltero, conductor, que dijo vivir en esta capital, calle de Tucán, número 1, segundo izquierda, y como denunciado, Javier Torres Gómez-Monedero, nacido en Ocaña (Toledo), el 7 de noviembre de 1934, hijo de Javier y de Felisa, casado, conductor, que dijo vivir en la calle Río Guadarrama, número 3, cuyos actuales paraderos se ignoran, sobre malos tratos y escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Mora España y Javier Torres Gómez-Monedero, como autores responsables ambos de una falta del artículo 585 número 1, del vigente Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa a cada uno de ellos y a que paguen por mitad e iguales partes las costas de este juicio, sin perjuicio de las multas de 100 pesetas impuestas a cada uno de ellos, por sus faltas de asistencias al juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Serafín González.

Y para que sirva de notificación a los mismos, por sus ignorados paraderos, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Madrid, a 19 de mayo de 1969. (G. C.—3.283) (B.—2.359)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 607 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por infracción de la ley de Ferrocarril, contra Antonio Martín Vázquez, natural de Portugo (Granada), nacido el 14-8-33, soltero, martillero, hijo de José y Rosenda y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 13 de mayo de 1969, condenando a Antonio Martín Vázquez y a Cristóbal Alonso Pérez a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas y gastos del juicio por partes iguales.

Y para que sirva de cédula de notificación a Antonio Martín Vázquez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de mayo de 1969. (B.—2.315)

En el expediente de juicio de faltas número 437 de 1968, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por lesiones imprudencia de otros y Pedro Gómez Gómez,

de treinta y un años, natural de Málaga, casado, carpintero, hijo de Manuel y Antonia, en ignorado paradero; Ana Villena Merchán, de treinta años, natural de Melilla, casada, sus labores, hija de Salvador y Dolores, en ignorado paradero; Jose Manuel Gómez Villena, de seis años, natural de Melilla, hijo de Pedro y Ana; Francisco Martín Rodríguez, de cuarenta y nueve años, natural de Málaga, practicante, casado, hijo de Adrián y Josefa, en ignorado paradero, y Mohamed Ben Allad, de treinta y tres años, natural de Quebdana, obrero, en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 6 de mayo de 1969 sentencia por la que se absuelve a los denunciados Alfonso Gómez Martín, Angel Hurtado Sáinz, Miguel Cortés Collado y Teodoro Prieto Crespo, de los hechos origen de estas diligencias, declarándose de oficio las costas causadas, con reserva de las acciones civiles a los perjudicados para que las puedan entablar en tiempo y forma.

Y para que sirva de cédula de notificación a Pedro Gómez Gómez, Ana Villena Merchán, José Manuel Gómez Villena, Francisco Martín Rodríguez y a Mohamed Ben Allad, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1969. (B.—2.242)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 43/69, sobre hurto, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 9 de mayo de 1969.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como perjudicado, Manuel Jiménez Benito, contra Luis Castejón Puerta, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta de hurto. 1.º Resultando probado y así se declara que...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Luis Castejón Puerta, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas procesales, debiendo ser reintegrado en su día de las ropas, efectos y metálico recuperados al dueño o dueños que resulten ser de los mismos, cuyo metálico, de 700 pesetas, se ingresará en la Caja General de Depósitos a disposición de este Juzgado. Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo que estuvo privado de su libertad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe (Firmado).

Lo inserto con acuerdo con su original a que me refiero.—Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Castejón Puerta, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 9 de mayo de 1969. (B.—2.233)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 534 de 1968, sobre estafa, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de mayo de 1969.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Brison David Siddons...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Brison David Siddons, como autor de una falta de estafa, a la pe-

na de cinco días de arresto menor, indemnización al representante legal del Hotel "Las Vegas" en la cantidad de 2.216 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Brison David Siddons, hijo de Eric y Luise, nacido en Londres el día 10 de octubre de 1944, soltero, representante, domiciliado últimamente en Madrid, Hostal "Las Vegas" y en Sevilla, Hotel "Simón", hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1969.

(B.—2.316)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 719 de 1968, por lesiones, contra otra y Juana Gómez Nieves, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1969.—Habiendo visto el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciadas, Juana Gómez Nieves, de treinta y seis años, natural de Madrid, hija de José María y Francisca, soltera, camarera y en la actualidad en ignorado paradero, y Rosa María Ortega Iglesias, de dieciocho años, natural de Madrid, hija de Esteban y María, soltera, empleada, domiciliada en la calle Rosario, 27,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juana Gómez Nieves, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Que debo absolver y absuelvo a Rosa María Ortega Iglesias.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada Juana Gómez Nieves, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1969.

(B.—2.253)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 39 de 1969, por lesiones, contra Isabel Valle Dorado, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1969.—Habiendo visto el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciadas, Hortensia Corral Vicente, de dieciséis años, soltera, sirvienta, domiciliada en la calle Felipe IV, número 9, y su padre Félix Corral de la Cueva, de treinta y nueve años, casado, periodista, domiciliado en travesía de José Paulete, 8, y como denunciada Isabel Valle Dorado, de veintisiete años, natural de El Gator (Cádiz), hija de Antonio y Rosario, soltera, sirvienta y en la actualidad en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabel Valle Dorado, como autora de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor; a que indemnice a Hortensia Corral Vicente en la cantidad de 1.000 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la denunciada Isabel Valle Do-

rado, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1969.

(B.—2.252)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 700 de 1968, por lesiones y malos tratos, contra otros y Valentín Rodríguez Ponce, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1969.—Habiendo visto el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones y malos tratos, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciados, Valentín Rodríguez Ponce, de veintiséis años, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), hijo de Alvaro y Joaquina, casado, albañil y en la actualidad en ignorado paradero; Julio Sánchez Hernández, nacido en Madrid el 20-12-39, hijo de Anselmo y Felipa, soltero, industrial, domiciliado en la calle Ramos Carrión, 12, y José González Palacios, nacido en Madrid el 5 de abril de 1937, casado, instalador de parquet, hijo de José María, domiciliado en plaza del General Vara del Rey, 14,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentín Rodríguez Ponce, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de dos días de arresto menor, y debo condenar y condeno a Julio Sánchez Hernández, como autor de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad entre ambos.—Que debo absolver y absuelvo a José González Palacios.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—Publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Valentín Rodríguez Ponce, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1969.

(B.—2.251)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 42 de 1969, por lesiones y embriaguez, contra Eduardo Rosado Palancar, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1969.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal propietario del número dieciséis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y embriaguez, con asistencia del Ministerio Fiscal, contra Eduardo Rosado Palancar, nacido el 14-4-34, en Madrid, hijo de Fernando y Agapita, soltero, jornalero, digo casado, ferrayista, domiciliado en San José de Valderas, número 20,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Eduardo Rosado Palancar, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Eduardo Rosado Palancar, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1969.

(B.—2.432)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 270 de 1968, por lesiones de José Pedro Laureiro Díaz, contra Angel Losa Redondo, se ha

dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 17 de diciembre de 1968.—El señor Juez municipal del número 17 don Francisco Iñiguez Celestino, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Angel Losa Redondo y Manuel Muñoz Sánchez, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan.—Resultando que el día 27 de enero del corriente año en la Intitución "La Paz" fué asistido José Pedro Laureiro Díaz de lesiones que le fueron causadas el día anterior cuando cruzaba la calle de Ferraz, del camión con matrícula M-597.639, que conducido por el denunciado Angel Losa Redondo, a quien le ayudaba por indicación desde por fuera el ayudante del mismo Manuel Muñoz Sánchez, maniobraba hacia atrás, y ser alcanzado por dicho camión, de cuyas lesiones curó sin defecto ni deformidad física alguna, con ciento treinta días de asistencia facultativa, los cuales estuyo impedido para dedicarse a sus ocupaciones habituales.—Resultando que el Ministerio Fiscal en el acto del juicio aprecia el hecho constitutivo de la falta comprendida en el caso tercero del artículo 586 del vigente Código Penal y pide para el denunciado Angel Losa Redondo, la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que abone a José Pedro Laureiro Díaz la cantidad de 40.000 pesetas y al pago de las costas del juicio; y se absuelva a Manuel Muñoz Sánchez.—Considerando que en el presente caso es procedente absolver libremente a los denunciados con todos los pronunciamientos favorables, ya que de lo actuado no aparece probada culpabilidad punible por parte de los mismos.—Considerando que las costas procesales en el presente caso deben declararse de oficio.—Vistos el dictamen Fiscal y los artículos citados y el 1.º del Código Penal y los 962 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Angel Losa Redondo y Manuel Muñoz Sánchez, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Manuel Muñoz Sánchez, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 19 de abril de 1969.

(B.—2.255)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños con el número 775 de 1968, contra Rafael García Miglietti y Vicente López Cortés, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de marzo de 1969.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente López Cortés a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada, a que abone a Benjamín Tallón San Martín la cantidad de 23.700 pesetas, a Enrique Rodríguez González la de 10.000 pesetas y a Rafael García Miglietti la de 14.500 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—E. Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de lo que doy fe.—Alfredo Barrau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el vis-

to bueno del señor Juez, en Madrid, a 30 de abril de 1969.

(B.—2.256)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 800 del año 1968, por estafa, contra Badrix Mohamed, se ha dictado sentencia con fecha 10 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Badrix Mohamed, como autor de una falta de estafa, a la pena de 200 pesetas de multa, indemnización de 450 pesetas a favor de la empresa perjudicada y al pago de la mitad de costas; y debo absolver y absuelvo libremente a Julia González Fernández, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Badrix Mohamed, expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1969.

(B.—2.275)

En el juicio de faltas número 469 del año 1969, por daños, contra Manuel Moreno García, se ha dictado sentencia con fecha 10 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Manuel Moreno García, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan José Delgado Hernández, expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1969.

(B.—2.274)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Pellicer García y Ricardo Jiménez Salazar, bajo el número 716 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1969.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Ricardo Jiménez Salazar, natural de Turégano (Segovia), de treinta años, hijo de Antonio y Damiana, casado, tratante y en ignorado paradero, y Angel Pellicer García, nacido el 21 de julio de 1942 en Zaragoza, hijo de Vicente y Pilar, soltero, dependiente y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Jiménez Salazar, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 250 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas de este juicio en su mitad, sufriendo por dicha multa en caso de insolvencia el arresto personal sustitutorio correspondiente. Y se sobreseen provisionalmente estas actuaciones en cuanto al otro denunciado que no ha sido habido ni determinado ni individualizada su personalidad, sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportasen datos suficientes al efecto, declarando de oficio la otra mitad de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Angel Pellicer García y Ricardo Jiménez Salazar, expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1969.

(B.—2.320)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 829 de orden del año 1968, seguido en este Juzgado, por lesiones por mordida de perro, contra Isabel González la Mano, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que condena a denunciada Isabel González de la Mano la pena de 100 pesetas de multa, que h efectivas en papel de pagos al Estado, friendo en caso de impago un día de arresto menor subsidiario domiciliario, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Isabel González

a Maño, que tuvo su domicilio en la calle Irlandeses, número 11, 3.º derecha, expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1969.

(B.—2.340)

En el juicio verbal de faltas número 742 de orden del año 1968, seguido por malos tratos, contra Benjamín González López, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Benjamín González López, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pilar Renard Rojo y Benjamín González López, ambos domiciliados últimamente en la calle Peñascales número 70, 3.º B, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1969.

(B.—2.231)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas número 686 de 1968, seguido contra el penado Félix Jesús Esaris Garza, en ignorado paradero, cuyo último domicilio fue en calle Tomás Nogues, número 16, de Teruel, propietario del automóvil "Seat" 850, matrícula TE-11.261, se ha dictado providencia, declarando firme la sentencia y mandando practicar la siguiente

Tasación de costas

(De acuerdo con las disposiciones del Decreto de 18-6-59):

Derechos del juicio, previas, 115 pesetas.—Registro, 20 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Suspensiones, 120 pesetas.—Exhorto, 25 pesetas.—Multa, 50 pesetas.—Timbre calculado, 120 pesetas.—Mutualidad judicial, 50 pesetas.—6 por 100 tasación, 31 pesetas.

Total: 561 pesetas.

Quinientas sesenta y una pesetas a cargo del referido penado, a quien se le da vista por término de tres días, a fin de que la impugnare, requiriéndole para que si no lo hiciera en forma, la haga efectiva en este Juzgado en el término de otros cinco días, contados todos desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y de Teruel; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a 16 de mayo de 1969.

(G. C.—3.191) (B.—2.327)

En el juicio verbal de faltas número 546 de 1969, seguido contra Luis Fernández Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio al parecer fue en la calle Póstas, número 28, de Madrid, se acordó practicar la siguiente

Tasación de costas

(Disposiciones del Decreto de 18-6-59.)

Por tasa del juicio, 215 pesetas.—Registro, 20 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Suspensión, 40 pesetas.—Honorarios de perito, 100 pesetas.—Indemnización al perjudicado, 700 pesetas.—Multa, 275 pesetas.—Citaciones, 26,75 pesetas.—Pólizas de Mutualidad, 50 pesetas.—Timbre y correo calculado, 150 pesetas.—Tasación de costas, 96 pesetas.

Con total de: 1.702,75 pesetas. (Mil setecientos dos pesetas con setenta y cinco céntimos) a cargo del referido penado.

Y para que sirva de notificación y vista por término legal de tres días, durante los cuales deberá en su caso impugnar la tasación, requiriéndole en caso contrario a que haga efectivo el importe en este Juzgado municipal en término de otros cinco días, todos contados a partir de la publicación de este BOLETIN.

Madrid, a 16 de mayo de 1969.

(G. C.—3.192) (B.—2.326)

En el juicio verbal de faltas núm. 52 de 1969 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1969.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia de don Francisco Álvarez Sanz, Guarda jurado de primera de la Renfe con destino en la Estación Príncipe Pío, de Madrid, contra don José Luis Andreu Dossac, con domicilio en la calle

Ferraz, núm. 94, de Madrid, actualmente en ignorado paradero, propietario del automóvil "Renault", M-611.153, incomparecido en el juicio no obstante estar citado en forma por cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, por supuesta falta de infracción a la ley de Ferrocarriles.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado José Luis Andreu Dossac, como autor de una falta del artículo 94 de la ley de Ferrocarriles, a la pena de 100 pesetas de multa y costas. Notifíquese la sentencia al condenado por medio de cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.) — Está el sello del Juzgado. — Publicada en la misma fecha.

Y en cumplimiento de lo acordado para el BOLETIN OFICIAL de la provincia se libra la presente en Madrid, a 30 de abril de 1969.

(G. C.—2.908) (B.—2.143)

En el juicio verbal de faltas núm. 70 de 1969 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1969.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de Emiliano Ocaña Vicente, mayor de edad, conductor de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, con domicilio en la calle Alcántara, 24, contra Francisco Suárez Libera, mayor de edad, conductor, con domicilio en la avenida de José Antonio, 9, domicilio últimamente conocido y actualmente en ignorado paradero, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, por la supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Francisco Suárez Libera, como autor de una falta de daños del artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de 255 pesetas de multa, indemnización a la Empresa perjudicada (la Empresa Municipal de Transportes de Madrid) en la suma de 1.600 pesetas y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.) — Está el sello del Juzgado. — Publicada en la misma fecha.

Y para notificar al condenado en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 30 de abril de 1969.

(G. C.—2.909) (B.—2.144)

En el juicio verbal de faltas núm. 142 de 1969 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1969.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del número 22 de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante don David Reinoso Alba, mayor de edad, casado, joyero, con domicilio en la calle José María Lanceros, número 5, contra Pedro Esteban Bayo, mayor de edad, con domicilio en la calle Constancia, núm. 29, incomparecidos ambos en el acto del juicio, no obstante estar citados en forma por el BOLETIN OFICIAL de la provincia el primero, que se encuentra en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Pedro Esteban Bayo y declaro de oficio las de los mismos, los que una vez firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase. — Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.) — Está el sello del Juzgado municipal. — Publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación a David Reinoso Alba, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a 30 de abril de 1969.

(G. C.—2.910) (B.—2.145)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número

678 de 1968, por lesiones y daños, a virtud de denuncia de Francisco Jiménez Carretero, contra Mauricio García Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en la calle de Ambrosio Vallejo, número 7, se ha dictado resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 10 de mayo de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Francisco Jiménez Carretero, de cuarenta y ocho años, casado, administrativo, hijo de José de Soledad y con domicilio en glorieta de Embajadores, número 6, segundo; contra Mauricio García Alvarez, mayor de edad, conductor, cuyo último domicilio fue en la calle de Ambrosio Vallejo, número 7, por supuesta falta de lesiones en accidente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado Mauricio García Alvarez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Secretario, J. Hernanz. (Rubricado.)

Lo anteriormente copiado concuerda con el original a que me remito; y para que sirva de notificación al denunciado Mauricio García Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 12 de mayo de 1969.

(B.—2.278)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 85 de 1969, a virtud de denuncia de Bernardino Adeva Ballesteros, contra Francisco Abad Durán y Adildo Argente Franco, por la supuesta falta de daños en colisión, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los asuntos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Bernardino Adeva Ballesteros, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Ronda de Valencia, número 1, contra Adildo Argente Franco, mayor de edad, conductor, con domicilio en paseo del Molino, número 3, y Francisco Abad Durán, mayor de edad, conductor, con el mismo domicilio del primero, por la supuesta falta de daños en colisión; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Adildo Argente Franco y Francisco Abad Durán, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la dictó; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Francisco Abad Durán y Adildo Argente Francisco, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1969.

(G. C.—3.066) (B.—2.277)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 601 de 1968, por infracción a la ley de Ferrocarriles, a virtud de denuncia del Guarda Jurado Lucas Pérez Martín, contra Augusto Morello Ernesto, se acordó practicar y dar vista de la tasación de costas al señor Fiscal municipal y al condenado a su pago de la tasación de costas siguiente:

Disposición común 11, registro, 20 pesetas.—Artículo 28, diligencias, juicio y

sentencia, 115 pesetas.—Artículo 28, suspensiones, 40 pesetas.—Artículo 29, ejecución, 30 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Reintegro presupuestado, 100 pesetas.—Salidas, Agente y locomoción, 57,50 pesetas.—Mutualidad judicial, 50 pesetas.—Artículo 10, tasas, tasación, 31 pesetas.

Total: 543,50 pesetas.

Importa la anterior tasación la expresada suma de 543,50 pesetas. Madrid, 8 de mayo de 1969.—El Secretario. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Augusto Morello Ernesto, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 8 de mayo de 1969.

(B.—2.279)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 383 de 1968, por daños, a virtud de denuncia de Nicolás Talavera Blázquez, contra Agustín Serrano Romero, se acordó practicar y dar vista de la tasación de costas al condenado a su pago de la siguiente

Tasación de costas

Registro, disposición común 11, 20 pesetas; diligencias juicio y sentencia, artículo 28, 230 pesetas; suspensiones, artículo 28, 40 pesetas; ejecución, artículo 29, 30 pesetas; exhortos, artículo 31, 225 pesetas; disposición común 6, libramiento de despachos, 450 pesetas; multa, 255 pesetas; indemnización, 1.746 pesetas; reintegro presupuestado, 175 pesetas; informe pericial, 200 pesetas; dietas y otras de Juzgados, 295,25 pesetas. Mutualidad Judicial, 50 pesetas; artículo 10, tasación de costas, 150 pesetas.

Total: 3.866,25 pesetas.

Importa la anterior relación las figuradas 3.866,25 pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, 21 de mayo de 1969.—El Secretario, J. Hernanz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Agustín Serrano Romero, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 22 de mayo de 1969.

(B.—2.433)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, bajo el número 640 de 1968, a virtud de denuncia de Wayne Sasanami Yasutate, contra Mahomud Alzubet, se ha dictado resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de mayo de 1969.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Wayne Sasanami Yasutate, de veintinueve años, hijo de Isani y Kiyono, soltero, estudiante, con domicilio accidental en esta capital, en calle Hernani, número 17, contra Mahomud Alzubet, con el mismo domicilio del anterior, por la supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Mamoud Alzubet, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, 17 de mayo de 1969.—J. Hernanz. (Rubricado.)

Lo anteriormente copiado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y en cumplimiento a lo mandado y para que sirva de notificación a Wayne Sasanami Yasutate y Mahomud Alzubet, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 18 de mayo de 1969.

(B.—2.397)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que en el número 67 de 1969, se ha seguido en este Juzgado, por lesiones en accidente, y en el que figuran lesionados: Adela Ibáñez Poveda y Francisco López Ibáñez, en la actualidad en ignorado paradero; y denunciado, Francisco Martínez Jubrías y responsable civil, "Productos Roche, Sociedad Anónima", en el día de hoy se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Martínez Jubrías de la falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de lesiones que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, en funciones de este municipal número 24.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación a Adela Ibáñez Poveda y Francisco López Ibáñez, expido y firmo la presente cédula en Madrid, a 8 de mayo de 1969.

(G. C.—3.067)

(B.—2.280)

En el expediente de juicio de faltas que con el número 62 de 1969, se ha seguido en este Juzgado, por daños, y en el que figura denunciado, José Luis Andréu Dusac, en la actualidad en ignorado paradero, con fecha 10 de mayo actual, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Andréu Dusac, como penalmente responsable, en concepto de autor, por participación directa de una falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de daños, a la pena de multa de 500 pesetas; a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes en la cantidad de 1.650 pesetas, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo en funciones de este municipal 24.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al condenado José Luis Andréu Dusac, expido y firmo la presente cédula de notificación en Madrid, a 10 de mayo de 1969.

(G. C.—3.153)

(B.—2.281)

En el expediente de juicio de faltas que con el número 186 de 1969, por daños, se sigue en este Juzgado y en el que figura denunciada la señorita Shonet, conductora del "Seat 1.500", M-581.769, propiedad de "International Real Estate, S. A.", de la que se ignoran más datos, en la actualidad en ignorado paradero, con fecha 22 del actual, se ha dictado la sentencia con el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la señorita Shonet de la supuesta falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de daños que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales y reserva de las acciones civiles a los interesados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, en funciones de este municipal 24.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la mencionada señorita Shonet, expido y firmo la presente cédula en Madrid, a 22 de mayo de 1969.

(G. C.—3.376)

(B.—2.436)

En el expediente de juicio de faltas que con el número 234 de 1969, se ha seguido en este Juzgado, por hurto, contra Germán Alvarez Blanco, en ignorado paradero, con fecha 22 del actual, se ha dictado sentencia con el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Germán Alvarez Blanco de la supuesta falta de hurto que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, en funciones de este municipal número 24.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Germán Alvarez Blanco, expido y firmo la presente cédula en Madrid, a 22 de mayo de 1969.

(G. C.—3.375)

(B.—2.435)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 38 de 1968, a virtud de denuncia de José Antonio Miralles Alcázar, contra Jesús Jiménez Jorge, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición común 11, registro, 20 pesetas; artículo 28, tarifa primera, diligencias, juicio y sentencia, 115 pesetas; artículo 28, tarifa primera, suspensión, 80 pesetas; artículo 31, tarifa primera, cumplimiento exhortos, 75 pesetas; disposición común sexta, libramiento despachos, 150 pesetas; artículo 29, tarifa primera, ejecución, 30 pesetas; Indemnización, pesetas 1.750; reintegros, 270 pesetas; dietas y locomociones, 454 pesetas; artículo 10, sexto, tarifa primera, 6 por 100 tasación de costas, 150 pesetas; Mutualidad, 50 pesetas.

Total: 3.144 pesetas.

El importe de la anterior tasación 3.144 pesetas, deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago, Jesús Jiménez Jorge.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1969.

(G. C.—3.312)

(B.—2.398)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: que en los autos de juicio verbal de faltas número 790 de 1968, por lesiones, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de María García Gómez, mayor de edad, casada, sus labores, y cuyo domicilio actual se desconoce, contra Manuel Noguera Arencón, mayor de edad, casado, guarda, con domicilio en la calle de Fray José Cidiña, número 30, bloque número 14, se ha dictado sentencia con fecha 16 del corriente mes de mayo, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Manuel Noguera Arencón, como autor responsable de la falta de lesiones origen de las mismas, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la denunciante María García Gómez, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1969.

(G. C.—3.193)

(B.—2.325)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 742 de 1968, por lesiones, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de María Nieves Rodríguez Yllana, mayor de edad, soltera, sus labores y con domicilio en la calle de San Lorenzo, número 5; contra José Vélez Zamora, mayor de edad, viudo, cuyo domicilio se desconoce, se ha dictado con fecha 8 de mayo de 1969, sentencia que, en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones que en estos autos se le imputaba a José Vélez Zamora, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández (rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado José Vélez Zamora, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1969.

(G. C.—3.024)

(B.—2.228)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 68 de 1969, por lesiones, seguidos en este Juzgado contra Luisa Heredia Salazar, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en calle de Antonio Cantalejo, número 3, chabola, y Antonia Fernández Fernández, de diecinueve años, soltera, sus labores, y José

Plantón Cortés, mayor de edad, soltero, vendedor, ambos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 9 de mayo de 1969, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de lesiones que en estos autos se les imputaba a Luisa Heredia Salazar, Antonia Fernández Fernández y José Plantón Cortés, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández (rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los inculpados Antonia Fernández Fernández y José Plantón Cortés, cuyo paradero se desconoce, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 9 de mayo de 1969.

(G. C.—3.025)

(B.—2.229)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 83 de 1968, por coacción a José Luis Blanco Sacristán, contra Germán Díaz Riveira, por el Juzgado de instrucción número 26 de Madrid, se ha dictado la sentencia en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que revocando en todas sus partes la sentencia dictada por el señor Juez municipal en el juicio de faltas de que dimana este rollo, debo absolver y absuelvo libremente a Germán Díaz Riveira de la falta de coacciones leves de que le acusaba el Ministerio Fiscal, declarándose de oficio las costas de este juicio.—Con testimonio de la presente, remítanse las actuaciones originales a su procedencia, para su notificación y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis H. Santonja. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Blanco Sacristán, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de mayo de 1969.

(G. C.—3.354)

(B.—2.399)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 428 de 1967, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra otra y Jesús Villafuella Roseda, ha caído la siguiente

Tasación de costas

Registro, disposición general 11, 20 pesetas; trámite, artículo 28, tarifa primera, 100 pesetas; diligencias previas, artículo 28, tarifa primera, 15 pesetas; exhortos, artículo 31, tarifa primera, 50 pesetas; médico, artículo 10, tarifa quinta, 125 pesetas; ejecución, artículo 29, tarifa primera, 30 pesetas; reintegro, 178 pesetas; indemnización, 70 pesetas; Mutualidad, 100 pesetas; agentes, 67 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 755 pesetas.

De la expresada tasación, sólo corresponde abonar al condenado la mitad, para lo que comparezca ante este Juzgado, dentro de quinto día, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, para hacerla efectiva y constituirlo en arresto domiciliario, para que extinga la pena de cinco días que le fueron impuestos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que le sirva de notificación a Jesús Villafuella Roseda, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1969.

(G. C.—3.284)

(B.—2.362)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 2.019 de 1968, seguido por hurto, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 30 de abril de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, José Luis Borja, y como denuncia-

da, Cruz Pilar Lorenzo Hernández, sobre hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada Cruz Pilar Lorenzo Hernández, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Cruz Pilar Lorenzo, como denunciada, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1969.

(B.—2.294)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.877 de 1968, seguido por malos tratos, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 30 de abril de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Manuel Gutiérrez López, y como denunciado, Iluminado Gómez Crespo, sobre malos tratos,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Iluminado Gómez Crespo, como responsable en concepto de autor de una falta de malos tratos, a la pena de 200 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Manuel Gutiérrez López, como denunciante, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1969.

(B.—2.293)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.817 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 30 de abril de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante-lesionado, Juan Hernández García, y como denunciado, Lucio Gara Gías, sobre lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Lucio Gara Gías, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, a la pena de 300 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; represión privada, a que indemnice a la perjudicada Juana Hernández García, en la suma de 6.350 pesetas y al pago de los costas causadas.

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Lucio Gara Gías, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1969.

(B.—2.292)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 2.123 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 14 de mayo de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz y Gallán, Juez municipal titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionada, la mencionada Amelia López López; como perjudicada José López de la Concepción, y como denunciado, Manuel Aroca Margeliza,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Manuel Aroca

rgeliza, declarando de oficio las costas usadas en este procedimiento.—Así por a mi sentencia, definitivamente juzgan en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la lesionada Amelia López López y su representante legal, como lesionada, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1969.

(B.—2.404)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.751 de 1968, seguido por lesiones y daños, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 14 de mayo de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, denunciante-lesionado, Carlos Ortiz Martín, y como denunciado, Angel González Bravo, sobre lesiones y daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel González Bravo, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones y daños prevista y penada en el artículo 582, apartado tercero, a la pena de 300 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado; indemnización al perjudicado en la suma de 5.000 pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Angel González Bravo, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1969.

(B.—2.403)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.953 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 14 de mayo de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado-denunciante, Víctor López Ledesma, y de otra, como denunciados, Pablo y Angel López Martín, constanding en autos sus circunstancias personales, sobre lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Pablo López Martín y Angel López Martín, la pena, como autores responsables de una falta de lesiones, de tres días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Víctor López Quesada, como lesionado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1969.

(B.—2.402)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 2.019 de 1968, seguido por hurto, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 30 de abril de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, co-

mo denunciante, José Luis Borja, y como denunciada Cruz Pilar Lorenzo Hernández, sobre hurto...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a la denunciada Cruz Pilar Lorenzo Hernández, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Cruz Pilar Lorenzo Hernández, como denunciada, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1969.

(B.—2.174)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel núm. 28, en el juicio de faltas número 2.122 de 1968, seguido contra los intereses generales, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 28 de marzo de 1969.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Dirección General de Seguridad, siendo denunciado Antonio González Luque y testigos presenciales del hecho Antonio Oliva Rueda, Francisco González y Antonio Rivero, por actuar contra los intereses generales.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento, a Antonio González Luque, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas originadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Antonio González Luque, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1969.

(B.—2.118)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio de faltas número 943 de 1968, que se sigue contra Luis Rodríguez Durillo, existe la que literalmente dice así:

Tasación de costas que practica el infrascrito Secretario de este Juzgado de las causadas en las presentes diligencias:

Disposición Común 11, Decreto 18 de junio de 1959, por registro, 20 pesetas.—Artículo 28, primera, tramitación y previas, 115 pesetas.—Artículo 29, primera ejecución sentencia, 30 pesetas.—Artículo 31, primera, por cumplimiento exhortos, 25 pesetas.—Suspensión, 40 pesetas.—Disposición Común 14, por notificaciones, 10 pesetas.—Reintegros, Ley 41/64, 79 pesetas.—Dietas y locomoción Agente, 38,75 pesetas.—Mutualidad judicial, 50 pesetas.

Total: 407,75 pesetas, que corresponde satisfacer al Luis Rodríguez, a quien se notifica y da vista de la presente por término de tres días mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, a 8 de mayo de 1969.
(G. C.—3.010) (B.—2.220)

En diligencias de juicio verbal de faltas número 140 de 1969, seguido por daños en vehículos, y entre partes de que se hará mención, existe sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de mayo de 1969.—El señor don Juan-Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, y como denunciante, Manuel Vázquez Ríos, mayor de edad, industrial, con domicilio, según dijo en la propia denuncia, en Hermosilla, núm. 118, donde resultó desconocido para su citación, y como denunciado Angel García Castro, mayor de edad, casado, conduc-

tor y con domicilio en la calle Godella, número 34 de San Cristóbal de los Angeles (Villaverde).—Siguen los Resultandos y los Considerandos.—Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Angel García Castro de toda responsabilidad criminal, declarando de oficio las costas de este juicio. Sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponder al denunciante, don Manuel Vázquez Ríos, para reclamar por dicha vía los supuestos daños.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)

Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al denunciante Manuel Vázquez Ríos, expido la presente en Madrid, a 2 de mayo de 1969.

(B.—2.132)

En diligencias de juicio verbal de faltas número 237 de 1969, seguido por falta contra el orden público y entre partes de que se hará mención, existe sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de mayo de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido partes: de la una, y como denunciante, la Comisaría de Tetuán, y como denunciados Antonio García de la Torre, mayor de edad, soltero, ebanista, con domicilio en Pico Balaitus, núm. 39; Antonio Navarro Cubero, de veinte años de edad, soltero, cerrajero y con domicilio en la calle Murias, número 51, y José Antonio Guerrero Nielfa, que se decía domiciliado en la carretera de La Playa, Peña Grande, bloque 3, portal 6, segundo C.—Siguen los Resultandos y los Considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Antonio García de la Torre, Antonio Navarro Cubero y José Antonio Guerrero Nielfa, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)

Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a José Antonio Guerrero Nielfa, expido la presente en Madrid, a 2 de mayo de 1969.

(G. C.—2.957) (B.—2.198)

En diligencias de juicio de faltas número 453 de 1968, seguido contra Amalio Pedroche Gil, existe la que dice así:

Tasación de costas que practica el infrascrito Secretario de este Juzgado de las causadas en las presentes diligencias:

Disposición común 11, Decreto 18 junio 1959, por registro, 20,00 pesetas; artículo 28, primera tramitación y previas, 115,00; artículo 29, primera ejecución sentencia, 30,00; artículo sexto, quinta, Médico forense, 125,00; por suspensión, 40,00; reintegros, Ley 41/64, 85,00; dietas y locomoción Agente, 77,50; Mutualidad, 50,00. Total, 542,50 pesetas, que corresponde satisfacer al dicho Amalio Pedroche, a quien se le da vista por término de tres días mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Madrid, a 3 de mayo de 1969.
(G. C.—2.958) (B.—2.199)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 86 de 1968, a virtud de denuncia de Gaspar Molina Ruiz, con domicilio desconocido, contra Manuel Mateo Mateo, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de abril de 1969.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal del núm. 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Gaspar Molina Ruiz, y como denunciado Ma-

nuel Mateo Mateo, sin que haya comparcido a la vista del juicio el denunciante a pesar de constar en autos estar citado en forma por medio de cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la supuesta falta de daños por imprudencia...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Manuel Mateo Mateo, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al expresado denunciante, Gaspar Molina Ruiz, de ignorado domicilio, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de abril de 1969.

(B.—2.126)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 66 de 1969, a virtud de denuncia de Cristóbal Rodríguez Cano, contra Félix Gómez Uceda, con domicilio desconocido, por malos tratos de obra, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de abril de 1969.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal del núm. 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Cristóbal Rodríguez Cano y denunciado Félix Gómez Uceda, por la supuesta falta de malos tratos de obra...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Félix Gómez Uceda, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, Félix Gómez Uceda, en ignorado domicilio, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de abril de 1969.

(B.—2.127)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 30 de 1969, por lesiones y daños causados a Sebastián Duque Sánchez, el que se halla en ignorado domicilio, contra Benito Sánchez Herranz, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1969.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal del núm. 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como lesionado Sebastián Duque Sánchez y el denunciado Benito Sánchez Herranz, por la supuesta falta de lesiones y daños...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Benito Sánchez Herranz, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al expresado lesionado Sebastián Luque Sánchez, en ignorado domicilio, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1969.

(B.—2.128)

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 133 de 1969, a virtud de denuncia de Mercedes Frías Céspedes y José Sáiz Merino, contra Manuel García Pérez y su esposa Alejandra, cuyos apellidos se ignoran, éstos con domicilio desconocido, por coacción, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de abril de 1969.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes au-

tos de juicio de faltas seguidos a virtud de denuncia de Mercedes Frías Céspedes y José Sáiz Merino, contra Manuel García Pérez y su esposa Alejandra, cuyos apellidos se ignoran, por coacción, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel García Pérez y su esposa Alejandra, cuyos apellidos se ignoran, a la pena de 500 pesetas de multa para cada uno de ellos y pago por mitad e iguales partes de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los expresados Manuel García Pérez y su esposa Alejandra, de ignorado domicilio, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de abril de 1969.

(B.—2.129)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 144 de 1969, a virtud de denuncia de Ana Moro Fernández, contra José María González Rubio, éste con domicilio desconocido, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 24 de abril de 1969. — El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos a virtud de denuncia de Ana Moro Fernández, contra José María González Rubio, por daños, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José María González Rubio a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al dueño del bar "Las Anas", Celestino Pompa González, en la suma de 500 pesetas por los daños causados y al pago de las demás costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al expresado José María González Rubio, de ignorado domicilio, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de abril de 1969.

(B.—2.130)

TORRELAGUNA

En el juicio de faltas núm. 47 de 1967, por daños, contra Fabián Añiel García, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, se ha dictado sentencia con fecha 28 del corriente en la que se condena al denunciado Vivencio Ovelheiro Rodríguez a la pena de 255 pesetas de multa, indemnice al perjudicado Luis de León González en la cantidad de 1.042 pesetas con 42 céntimos y el pago de las costas del juicio. Se absuelve al denunciado Fabián Añiel García.

Y para que conste y sirva de cédula de cédula de notificación a Fabián Añiel García, expido el presente en Torrelaguna, a 28 de abril de 1969.

(G. C.—2.974)

(B.—2.211)

En el juicio de faltas número 122/68, por lesiones por mordedura de perro, contra Lucio Mascareñas, se ha dictado sentencia con fecha de 31 de marzo de 1969, y dice,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucio Mascareñas Sanz a la pena de 251 nesetas de multa, reprensión privada, indemnización de 255,80 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Domingo Durán Cuenca, expido el presente en Torrelaguna, a 10 de mayo de 1969.

(B.—2.237)

MADRIDEJOS

Don Andrés Luis Quesada Martos, Oficial de Justicia municipal en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Madrid (Toledo).

Doy fe; En los autos de juicio verbal de faltas número 72 de 1968, que se siguen en este Juzgado por lesiones sufridas por Daniel García Galán al caerse el pasado 28 de septiembre de las gradas de

un circo en Urda (Toledo), se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 1969.—El señor don Emiliano Artero Díaz, Juez comarcal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el señor Fiscal comarcal don José Ruiz Sánchez, y de la otra, en concepto de perjudicado, Daniel García Galán, de quince años, soltero, estudiante, natural y vecino de Urda, calle Río, número 14, asistido de su padre y representante legal Jesús García González, y en concepto de acusado, Antonio Marín González, de cincuenta años, viudo, profesor de música, natural de Avilés, vecino de Valencia, Arzobispo Melo, número 3, y en concepto de responsable civil subsidiario, Juan Cristo Traico, vecino de Madrid, calle Valderribas, número 12, sobre su puesta falta contra las personas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Antonio Marín González, a la pena de multa de 251 pesetas y reprensión privada con arresto sustitutorio en caso de insolvencia, a que indemnice al perjudicado en el importe de los gastos médicos farmacéuticos y jornales dejados de devengar y que sean procedentes y al pago de las costas causadas.—Se declara la responsabilidad civil subsidiaria del dueño del circo Juan Cristo Traico.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, advirtiéndoles del derecho que les asiste, lo pronuncio, mando y firmo. — Emiliano Artero (rubricado).—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y surta sus efectos, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, último domicilio conocido del responsable civil subsidiario Juan Cristo Traico, y sirva de notificación a éste, expido la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1969.

(G. C.—3.004)

(B.—2.214)

LEGANES

En los autos de juicio verbal de faltas por lesiones, seguidos en este Juzgado al número 2/1969, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Leganés, a 29 de abril de 1969. — Vistos por el señor don Carlos Gómez - Centurión y Fernández Miranda, Juez comarcal de Leganés y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como lesionado perjudicado, Martiliano Alonso Palomo, mayor de edad, soltero, natural de Albarreal de Tajo (Toledo), hortelano, vecino de Leganés y con domicilio en calle del Pilar, 10, y como denunciado José María Iglesias Tabuada Vázquez, de veintidós años, natural de Puente García Rodríguez (Coruña), soltero, camarero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Madrid, núm. 26, de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero; representado el Ministerio Fiscal por el señor don Diego Ramírez-Cárdenas y Prego de Oliver; por lesiones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Iglesias Tabuada Vázquez, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones del art. 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo de un día que estuvo privado de libertad por los hechos, pago de costas del juicio y a que indemnice al perjudicado Martiliano Alonso Palomo en la cantidad de 1.052 pesetas. — Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes y, en cuanto al condenado José María Iglesias Tabuada Vázquez, lo será por medio de cédula a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por encontrarse en ignorado paradero, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos G. Centurión. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al condenado José María Iglesias Tabuada Vázquez, expido la presente en Leganés, a 2 de mayo de 1969.

(G. C.—2.899)

(B.—2.148)

NAVALCARNERO

Don Jaime Díaz-Aguado y Fernández, Juez comarcal de esta villa de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 237 de 1968, en virtud de denuncia formulada por Enrique Bernat Suárez, ante la Comisaría de La Latina, contra José Santos Rodríguez, María Teresa Gil Iglesias y Angélica Ruiz de Munaín Alegre, sobre lesiones, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Navalcarnero, a 22 de abril de 1969.—El señor don Jaime Díaz-Aguado y Fernández, Juez comarcal de esta Villa, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, José Santos Rodríguez, María Teresa Gil Iglesias y Angélica Ruiz de Munaín, cuyas demás circunstancias constan, y Carmen Luz Valenzuela González,

Fallo: Que debo absolver y absolvo a Carmen Luz Valenzuela González, Enrique Bernat Suárez, José Santos Rodríguez, María Teresa Gil Iglesias y Angélica Ruiz de Munaín Alegre, de la falta de malos tratos y lesiones imputadas a los mismos. Devuélvase a Carmen Luz Valenzuela González los dos alfanjes que le fueron intervenidos en su domicilio, en concepto de depósito, hasta tanto que la presente sentencia sea firme, y que será notificada a los interesados en forma legal, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Díaz-Aguado (Rubricado).—Está la publicación.—F. Onrubia (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a José Santos Rodríguez, María Teresa Gil Iglesias y Angélica Ruiz de Munaín Alegre, que se encuentran en ignorado paradero, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(G. C.—2.900)

(B.—2.149)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 260 de 1969, por daños, por medio de la presente se cita a Pedro Soria Barrera, natural de Madrid, de treinta y nueve años, hijo de Maximino y de Quiteria, casado, solador y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 4 de julio, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3.728)

(B.—2.618)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en autos de juicio de faltas número 224 de 1969, sobre daños por imprudencia, se cita al perjudicado Vicente González Toyos, cuyas circunstancias personales de desconocen y cuyo último domicilio fué en la calle de Navas del Rey, 75, de esta capital, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 4 de julio, a las doce de su mañana, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del referido juicio de faltas, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.629)

JUZGADO NUMERO 6

Vicente Vázquez (José), hijo de Federico y de Venancia, domiciliado últimamente en el Colegio de San Fernando (Fuenarrabal), comparecerá el día 5 de julio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, seguido contra el mismo bajo el número 609 de 1968.

(B.—2.645)

Gómez da Casa (Francisco Luis Carlos), hijo de Germán y de Matilde, domiciliado últimamente en la plazuela de la Universidad, número 5, cuarto, comparecerá el día 5 de julio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, seguido contra José Vicente Vázquez bajo el número 609 de 1968.

(B.—2.646)

Arroba García (Daniel), hijo de Juan y de Paulina, domiciliado últimamente en la avenida circular de la Plaza de Toros, 6 (Ventas), comparecerá el día 12 de julio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, seguido contra el mismo bajo el número 85 de 1969.

(B.—2.647)

Gil Moreno (Cayetano), hijo de Paulino y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de Hartzenbusch, núm. 17, cuarto izquierda, comparecerá el día 5 de julio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, seguido contra el mismo y otros bajo el número 4 de 1969.

(B.—2.648)

Cachadiña Pardo (Juan Luis), hijo de Juan y de Juna, domiciliado últimamente en la calle Alcalá, número 371 ó 373, comparecerá el día 5 de julio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia, seguido contra el mismo bajo el número 572 de 1968.

(B.—2.649)

Campo Zangróniz (Jesús), domiciliado últimamente en la calle Malcampo, número 19, comparecerá el día 5 de julio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños por imprudencia, seguido contra Juan Luis Cachadiña Pardo bajo el núm. 572 de 1968.

(B.—2.650)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 288 de 1969.—Eduardo Rodríguez Solabre, natural de Inca (Baleares), de sesenta y cinco años, hijo de Valentín y de Virginia, soltero, jubilado, en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 8 de julio, a las once de su mañana, debiendo comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.556)

Juicio de faltas número 264 de 1969.—Francisco José Nobrega Armas, de veinte años, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, estudiante, hijo de Francisco y de Carmen, en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 8 de julio, a las once de su mañana, asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.555)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio de la presente se requiere Giovanni Auozounoss Popoff, hijo de Blaquín y de Gerovec, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Lucio del Valle, núm. 13, octavo, hoy ignorado paradero, para que en el término

cinco días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13 de los de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, objeto de hacer efectivas las responsabilidades del juicio de faltas núm. 699/68, que contra el mismo se sigue por infracción a la ley de Policía de Ferrocarriles. (B.—2.499)

Por medio de la presente se requiere a Alfonso R. Gabernet Fábrega, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, propietario del vehículo matrícula O-42.999, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades del juicio de faltas núm. 697/68, sobre daños por imprudencia. (B.—2.430)

Por medio de la presente se requiere a Emilio López González, natural de Magatón (Lérida), de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, hijo de José y de Tomasa, de domicilio desconocido, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13 de los de Madrid, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que sobre el mismo pesan en el juicio de faltas núm. 421/67, sobre orden público. (B.—2.431)

Por medio de la presente se requiere a Patrick Neal Ledgerwood para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13 de los de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 5/69, sobre estafa, en el que es parte en concepto de denunciado. (B.—2.232)

Por medio del presente se cita a Pedro Julián Díaz Junco, hijo de Manuel y Sabina, natural de Remedios (Villa) (Cuba), para que el día 3 de julio y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, al objeto de asistir al oportuno juicio de faltas sobre lesiones en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo concurrir con las pruebas que intente valerse. (B.—2.268)

José García Hidalgo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, 52, piso cuarto, el día 7 de agosto, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 174 de 1969. (B.—2.679)

JUZGADO NUMERO 14

José Luis Calvo Mingote, de veintitrés años, natural de Madrid, agente de Seguros, hijo de Jesús y Rosario, domiciliado últimamente en el barrio del Pilar, bloque 12, casa A, piso cuarto, puerta número 3, segunda fase, comparecerá el día 2 de julio, a las nueve y cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 230 de 1969 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (B.—2.381)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 679 de 1968. — Julio Barbero Ruiz, de veintitrés años de edad, soltero, feriante, hijo de Ruperto y de Filomena, con domicilio últimamente en Jacinto Verdager, núm. 12, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra el mismo. (B.—2.269)

Rosa Torres Muñoz, de dieciocho años de edad, soltera, sus labores, hija de Vic-

toriano y de María Antonia, con domicilio últimamente en Ponferrada, núm. 17, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 551 de 1968, sobre hurto. (B.—2.383)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 63/68, por el presente se requiere al condenado Angel García Benítez, hijo de Fernando y de Amelia, domiciliado últimamente en la calle de Jesús Méndez, núm. 5, de esta capital, para que en el término de cinco días, a contar de la publicación del presente se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de represión privada a que fué condenado en el citado procedimiento. (B.—2.659)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal titular del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 197 del presente año, por denuncia de Albert Tapiero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por amenazas, ha acordado se cite al denunciante referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 7 de julio, a las once horas treinta minutos, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas con que intente valerse. (B.—2.337)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal titular del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 202 del presente año, contra otro y Fausto Serrano García, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por estafa, he acordado se cite al denunciado referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, el próximo día 7 de julio, a las once horas treinta minutos, provisto de las pruebas con que intente valerse. (B.—2.338)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal titular del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 86 del presente año, contra Michel Printe Gommi y María Teresa Nagal, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, he acordado se cite a los denunciados referidos, que se encuentran en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal asistan a la celebración del correspondiente juicio, el próximo día 7 de julio, a las once horas treinta minutos, provistos de las pruebas con que intenten valerse. (B.—2.339)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez titular del Juzgado municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 106 del presente año, por denuncia de Francisco Tello Rodríguez, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciante referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de que como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio, el próximo día 7 de julio, a las once horas treinta minutos, provisto de las pruebas con que intente valerse. (B.—2.387)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 166 de 1969, por hurto, de Frutos Gómez (Antonio), domiciliado últimamente en Isla de Marta, número 3 (Fuencarral), comparecerá el día 3 de julio, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. (B.—2.388)

JUZGADO NUMERO 26

María Teresa Cid Herrero, como denunciante y Leonor María del Pilar Gertrudis Angoso Arribas, como denunciada, el paradero de las cuales se desconoce, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de julio próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.038 de 1968, por coacción y hurto; apercibiéndolas de que caso de no verificarlo, teniendo conocimiento de la publicación de la presente, se las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. (G. C.—3.583) (B.—2.573)

Adela Barrull Alonso, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de julio próximo y hora de las diez y quince de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas número 1.041 de 1968, seguido contra la misma y otra, por lesiones; apercibiéndole de que caso de no verificarlo, teniendo conocimiento de la publicación de la presente, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. (G. C.—3.730) (B.—2.623)

JUZGADO NUMERO 27

Por la presente se ruega y encarga a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del condenado en el juicio de faltas núm. 952/68, Eusebio Prado Moreno, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Recalde, núm. 36, y hoy en ignorado paradero, y si fuere habido, sea ingresado en el Departamento Carcelario oportuno para que extinga la pena de ocho días que le fuera impuesto por sentencia de fecha 28 de febrero último, comunicándose seguidamente a este Juzgado la fecha de ingreso en dicho Departamento, a fin de constancia en el expediente de donde dimana. (G. C.—3.285) (B.—2.363)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.968 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Carlos Franca Urdavillete, hijo de Alfredo y Pilar, con último domicilio en calle Eusebio Morán número 18, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio verbal de faltas señalado para el día 9 de julio, a las nueve y media de la mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.473)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 154 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Edmundo Vicente García, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración de juicio de faltas señalado para el día 2 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.474)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 130 de 1969, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Francisco Tienda Suárez, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración de juicio de faltas reseñado para el día 2 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.475)

El señor Juez municipal del número 28 de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 546 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Victoriano Vaquero Pérez, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración de juicio de faltas señalado para el día 2 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.476)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 147 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Nicolás Muñoz Villegas, cuyas circunstancias se ignoran, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 9 de julio, a las nueve y media de la mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.580)

El señor Juez municipal del número 28 de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.603 de 1968, que instruye por malos tratos y lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Eugenio García Cano, de profesión representante, de estado casado, de treinta años de edad, vecino de Madrid, con último domicilio conocido en la calle Halcón, número 11, primero, D, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 9 de julio, a las nueve y media de la mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.515)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.603 de 1968, que instruye por malos tratos y lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a María Dolores Martín Sánchez, soltera, de cuarenta y dos años de edad, vecina de Madrid, con último domicilio conocido en San Emeterio, número 9, izquierda, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 9 de julio, a las nueve y media de la mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—2.516)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 223 de 1969, que instruye por amenazas, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Francisco Llorens Sabater, de estado soltero, de treinta y siete años de

edad, vecino de Madrid, con último domicilio conocido en Julia Nebot, número 14, tercero A, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 9 de julio, a las nueve y media de la mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.517)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 370 de 1969, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Antonio Sánchez Aparicio, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración de juicio de faltas señalado para el día 2 de julio próximo y hora de las nueve treinta de su mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.518)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 408 de 1969, que se instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Justo Pacheco Avilés, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 2 de julio próximo y hora de las nueve treinta de su mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.519)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.958 de 1968, que instruye por amenazas, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a José Jiménez Jiménez, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración de juicio de faltas señalado para el día 2 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.512)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.746 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Quintín Díaz Guerra Martín, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración de juicio de faltas señalado para el día 2 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.513)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 726 de 1969, que se instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Pedro Hurtado Rubio y Felipe Rico, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 2 de julio próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.531)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.247 de 1968, que instruye por ame-

nazas, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Gregorio Hernández de Dios, nacido el 9-4-1924, en Villabuena Puente Puente (Zamora), casado, albañil, hijo de Martín y Amelia, con último domicilio conocido en el paseo Perales, número 75, tercero derecha, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 9 de julio, a las nueve y media; haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.578)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 971 de 1968, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Francisca Gil Ponce, de veinticuatro años de edad, nacida en 1944, en Ceuta (Cádiz), casada, planchadora, hija de Francisco y de Virtudes, y domiciliada en Madrid, con último domicilio conocido en calle Gaviota, número 29, segundo, izquierda, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 9 de julio, a las nueve y media de la mañana; haciéndola saber que deberá hacerlo acompañada de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.579)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 134 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado Rafael García Moya, que tuvo su domicilio en Arroyo Abroñigal, s/n., y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez y media horas del día 4 de julio próximo, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse y de que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—3.872)

(B.—2.688)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 254/69, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre citación, y en las que aparece como denunciado Ramón Vargas Montes, que tuvo su domicilio en el barrio de Valdevivar, barraca 5, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 23 de julio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.973)

(B.—2.742)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 158/69, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como perjudicado Antonio Sánchez Bermejo, que tuvo su domicilio en la calle de Alcaña, número 124, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 9 de julio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.982)

(B.—2.714)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 432/69, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en colisión de vehículos y en las que aparece como denunciado Juan J. Martínez López, que tuvo su domicilio en Trueba y Fernández, número 5, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 30 de julio comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2 (Fuencarral), al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.972)

(B.—2.741)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del número 31 de los de esta capital, don Alberto Barbasán y Ortiz, en los autos de juicio de faltas número 99 de 1969, seguidos por lesiones en riña, contra José Expósito Gutiérrez y otro, natural el primero, de Andújar (Jaén), de treinta y dos años de edad, casado, albañil, hijo de Francisco y de Pilar y con domicilio ignorado, por medio de la presente se le cita para que el día 3 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, como tal denunciado, sito el Juzgado en Puerto de Monasterio, número 1, segundo, provisto de los medios de prueba de que intente valerse a su defensa.

(B.—2.408)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del número 31 de los de esta capital, don Alberto Barbasán y Ortiz, en los autos de juicio de faltas número 53 de 1969, seguidos por daños por imprudencia, contra Salvador Enguix, mayor de edad, conductor, con domicilio desconocido, e igualmente el responsable civil "Suministros Químicos", por medio de la presente se les cita para que el día 3 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto de Monasterio, número 1, segunda planta, al objeto de que como tal denunciado y responsable civil asistan a la celebración del expresado juicio de faltas provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.407)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número 31 don Alberto Barbasán y Ortiz, en los autos de juicio de faltas número 104/69, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación contra Florentino Fernández Arias, con la presente se cita a la responsable civil Rosario Sanz Mateo, cuyos datos personales son desconocidos, así como su domicilio, para que el día 22 de julio y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas anteriormente referenciado, al objeto de que como tal responsable civil asista a la celebración del juicio asistida de todas las pruebas de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.743)

CHINCHON

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas 38/68, sobre hurto, se cita al denunciado Francisco Gabitán Garrido, que tenía anteriormente su domicilio en el Poblado Absorción de Vallecas, número 32 (Vallecas-Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca el día 8 del mes de julio, a las diez de su mañana, con las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado comarcal, sito en la plaza del Convento, número 2, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, instruyéndole al mismo tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—3.967)

(B.—2.744)

COLMENAR VIEJO

Don Braulio Molina Rodríguez, Juez comarcal en prórroga de jurisdicción de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 351/68, en virtud de denuncia de Juan José Moreno Martín, por daños causados en el vehículo de su propiedad M-438.209, al ser colisionado por el camión M-245.312, conducido por Julián Domínguez Gómez, propiedad de Julián Gómez Gordo, sin que consten más circunstancias personales, y en la actualidad, estos últimos, de ignorado paradero y domicilio, se cita por medio de la presente para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 23 del mes de julio y hora de las trece para la celebración del juicio de faltas correspondiente, debiendo comparecer con las pruebas que intenten valerse.

(G. C.—3.922)

(B.—2.726)

CARBALLINO

María Paz García Gómez, de treinta y tres años de edad, casada, sus labores, hija de Emilio y de Asunción, natural de Sevilla y vecina de Madrid, Piedrahita, número 25, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Carballino (Orense), el próximo día 9 de julio y hora de once de su mañana, para asistir al juicio de faltas número 47 de 1969, seguido sobre daños en accidente de circulación, como inculpada, previniéndola que debe de comparecer a dicho acto asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.346)

(B.—2.412)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Distrito Marítimo alistados en el año actual para el Servicio de la Armada para el reemplazo de 1970, nacidos en el 1950, y que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército:

Pablo Pérez González, hijo de Sotero Pablo y de Enriqueta, nacido el día 3 de enero de 1950, natural de Madrid, distrito de Congreso.

San Esteban de Pravia, 10 de junio de 1969. — El Ayudante Militar de Marina, José A. Ponga Granda.

(G. C.—3.826)

(B.—2.677)

Empresa Municipal de Transportes

Venta de autobuses usados

Cuarto concurso público para la venta de 15 autobuses, marca "Leyland" (trece de un piso y dos de dos pisos), en el estado y situación en que se encuentran.

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la empresa antes de las doce horas del día 7 de julio de 1969 o depositadas en una oficina de Correos antes de la indicada fecha.

Los pliegos de condiciones y vehículos pueden ser examinados en los locales de esta empresa (División Comercial), calle de Alcántara, 24, todos los días laborables de nueve a las catorce horas.

La apertura de pliegos el día 10 de julio en sesión pública.

(O.—79.126)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38